

# NO MIENTAN EN NOMBRE DE DIOS

MEMORIA DEL FORO NACIONAL  
DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS  
REPRODUCTIVOS:  
FUNDAMENTALISMOS Y ESTADO LAICO  
2007

# NO MIENTAN EN NOMBRE DE *Díos*

MEMORIA DEL FORO NACIONAL  
DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS:  
FUNDAMENTALISMOS Y ESTADO LAICO  
2007

© Centro de Derechos de Mujeres – CDM  
Teléfono 221 – 0459/221 – 0657  
Correo electrónico: [cdm@derechosdelamujer.org](mailto:cdm@derechosdelamujer.org) y [cdm@cablecolor.hn](mailto:cdm@cablecolor.hn)  
Página web: [www.derechosdelamujer.org](http://www.derechosdelamujer.org)  
Apartado Postal 4562, Tegucigalpa, Honduras

Edición: Centro de Derechos de Mujeres – CDM  
Coordinadora de edición: Regina Fonseca Discua  
Transcripción de grabaciones: Andrea Nuila Herrmansdorfer  
Corrección: Gilda Rivera Sierra  
Diseño Gráfico: Edmundo Lobo  
Impresión: Publigráfica  
Tegucigalpa, Honduras, 2008

Todos los derechos reservados. No se podrá reproducir ninguna parte de esta publicación sin la autorización del Centro de Derechos de Mujeres.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de Dans Church Aid, Diakonía, Hivos de Holanda y el Fondo Global para las Mujeres.

Las opiniones emitidas en este documento son responsabilidad del Centro de Derechos de Mujeres y no necesariamente coinciden con la opinión de las organizaciones que la financian.

# ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| La Construcción del Estado Laico en Honduras .....    | <b>7</b>  |
| Estado Laico y Ciudadanía de las Mujeres .....        | <b>15</b> |
| ¿Qué Entendemos por Estado Laico? .....               | <b>23</b> |
| Los Fundamentalismos Religiosos Hoy .....             | <b>29</b> |
| Recorrido Histórico de los Discursos Religiosos ..... | <b>39</b> |



## PRESENTACIÓN

En noviembre de 2007 se llevó a cabo en Tegucigalpa, un foro nacional denominado “Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos: fundamentalismos y Estado laico”. El propósito de este encuentro fue debatir y reflexionar sobre el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, en un contexto que formalmente garantiza las libertades humanas, pero que, en la práctica, vulnera cada vez más estos derechos debido a la penetración, por demás dañina, de los grupos fundamentalistas religiosos, tanto católicos como evangélicos.

Estos grupos, algunos de ellos parte del engranaje gubernamental y que dicen representar a personas de fe, no responden ni han respondido jamás, a las necesidades, creencias y deseos de la población, en especial de las mujeres. Lo que han hecho es aprovecharse de su fe y su espiritualidad para mentir, manipular y comprar conciencias usando el nombre de Dios.

Es penosa la forma en que, producto de la manipulación de masas, estos grupos obstaculizan derechos fundamentales como el derecho a la información. Una expresión de ello es la negación a la educación sexual especialmente de las y los jóvenes basada en evidencia y en valores de respeto y tolerancia, la cual es absoluta y urgentemente necesaria, dados los crecientes índices de violencia sexual, ITS/VIH y embarazos no deseados en adolescentes, entre otros problemas.

Por lo anterior, el Centro de Derechos de Mujeres quiso contribuir con un debate de altura y de profundo respeto a las personas, para develar las trampas que estos grupos ponen a la población hondureña. Quiso además, contribuir a la ampliación del conocimiento y del reconocimiento de la importancia de un Estado laico garante de la democracia y del ejercicio ciudadano.

Este documento forma parte de las conferencias y debates llevados a cabo durante el Foro. Esperamos que con su lectura, más y más personas se sumen a la promoción del ejercicio, goce y respeto de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de hombres y mujeres.

*Tegucigalpa, 2008*



# LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LAICO EN HONDURAS

***Ramón Romero***

UNAH

*Foro Nacional Salud y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos:  
Fundamentalismos y Estado Laico*

Tegucigalpa, 19 – 21 de noviembre de 2007

**E**n el año 1980 Honduras inició un proceso de retorno a la democracia formal y a partir de ese año, se dio como parte de ese proceso, una recurrencia cada vez más frecuente a Dios y a lo divino. Una recurrencia de los discursos, especialmente los presidenciales, expresada en la necesidad de hacer un agradecimiento a Dios para todo, de mencionar que *Dios está protegiendo a Honduras*, que *estamos en medio de una guerra en la que Dios nos está dando la razón* terminando generalmente los discursos, con un *Dios los bendiga*. A partir de esa práctica presidencial la situación se fue generalizando, algo que me llamó la atención de manera particular, porque veníamos de una larga tradición militar relativamente autoritaria, en la cual, la mención a las cosas religiosas eran muchísimo menores.

Luego esa práctica llegó a generalizarse y las mismas organizaciones de la sociedad civil suelen iniciar sus eventos con una invocación a Dios o se termina con un *Dios los bendiga*.

Recientemente he estado leyendo en el periódico el reinicio de una iniciativa que data ya de bastantes años en el Congreso de La República, que pretende que en la escuela pública se debe iniciar toda actividad académica con una invocación a Dios.

También en el Congreso Nacional, en muchas ocasiones se ha intentado iniciar sus sesiones con una invocación, la costumbre inveterada de todos los presidentes ha continuado, y muy recientemente, seguramente ustedes leyeron en los periódicos, una situación que me pareció verdaderamente monstruosa y alarmante.

Hay un diputado en el Congreso Nacional que por una de esas grandes debilidades institucionales de nuestro país, es diputado por herencia, el papá era el candidato a diputado, pero era un pastor protestante entonces no pudo acceder a la diputación. Alegó y alegaron sus partidarios dos razones; uno, que había hecho una fuerte inversión económica, y dos, que el electorado protestante le iba a favorecer con su voto. Sobre la base de

esos dos argumentos, se decidió, de la manera más irracional e ilegal que uno pueda imaginarse, que una diputación fuera heredada de padre a hijo.

Luego, ese diputado por herencia, recientemente hizo una declaración en la cual está señalando que uno de sus grandes propósitos en el Congreso Nacional, es que todos los religiosos puedan optar a la condición de diputados; y en segundo lugar, que en todas las clases de todos los niveles académicos desde el preescolar hasta el universitario, en el nivel público y en el nivel privado, las clases puedan iniciarse con la oración del padre nuestro.

Señalo estos hechos porque me parece que son fundamentales, que están en la base para una reflexión sobre la laicidad en nuestro país. Quiero empezar señalando que no es lo mismo, son cosas completamente diferentes, asumir una posición laica y asumir una posición atea. Hace poco estuve hablando sobre este tema en una conferencia en la cual una amiga muy querida dijo: “he oído a cuatro amigos que son ateos”, y ninguno de nosotros habíamos dicho que somos ateos y nadie había mencionado de cual religión éramos, y me parece que es correcto no saber cual es su religión, ¿porqué razón? Porque es el derecho de las personas que esto se mantenga en la esfera en su vida privada.

Si la laicidad no tiene que ver con el ateísmo, significa que no necesariamente usted tiene que ser ateo para asumir una posición laica, al contrario teniendo en su vida particular, en su esfera privada, una posición religiosa, dentro de una República democrática, debe asumir una posición laica.

Ello nos obliga a definir de manera bastante más clara cuál es la dimensión de la laicidad, ¿a qué nos estamos refiriendo, cuando estamos hablando de lo laico? En el fondo el tema es sencillo, es el tema del poder, todo lo laico o lo no laico se refiere exactamente al poder, ¿tienen las religiones poder sobre el Estado? ¿Deben tener poder sobre el Estado?, ¿hay espacios que dentro del Estado deben ser cedidos a las religiones para que ellas ejerzan el poder ahí? Esas son las preguntas fundamentales.

En relación con esas preguntas podemos señalar que un Estado es más laico en la medida en que puede ejercer mayormente su soberanía sin la dependencia de otros factores que disminuyan o que reduzcan su soberanía, en este caso de factores religiosos. Reducir el poder de las iglesias ha sido fundamentalmente el tema de la laicidad, luego debo señalar, eso es un problema propio de la civilización occidental y además es un tema bastante reciente.

El siglo dieciocho ha sido conocido en el mundo occidental como el siglo de las luces y se le caracteriza así por varias razones pero fundamentalmente por tres razones. Primero, porque la razón desarrolló sus capacidades de manera que fue posible explicar en términos racionales muchos fenómenos que anteriormente no tenían explicación racional.

En segundo lugar, porque en esa perspectiva de la explicación racional, se cerró el espacio para el dogma; las explicaciones que antes eran asumidas

por un dogma, resultó que eran susceptibles de ser explicadas por la razón. Los grandes temas que se decidían por el dogma normalmente de carácter religioso, dejaron de tener espacio; por ejemplo una de las primeras ideas que se vino al suelo, fue la antiquísima y universal idea del derecho divino de los reyes.

A través de la historia de occidente y de oriente, el poder estuvo siempre investido de la autoridad divina. Hay una gran cantidad de argumentos, una gran cantidad de libros y una gran cantidad de tesis en los libros sagrados; en la Biblia, en la Torá, en el Corán, y en cualquiera otro, en los cuales se señala que el poder de los reyes deviene de la divinidad y que es ejercido por ellos en el nombre de Dios. Pues bien, con el advenimiento de la razón, ese fue uno de los principales dogmas que entró en crisis.

Un tercer factor que quería señalar de manera también muy puntual, es que las relaciones políticas, es decir las relaciones entre el Estado y los ciudadanos, (aquí digo con sentido de género masculino los ciudadanos porque no se reconocía el derecho de las mujeres) iniciaron una nueva forma de relación política, ya no la relación gobernada por el principio religioso sino la relación gobernada por el contrato social.

El contractualismo social se constituye en el medio, en el mecanismo y en la forma para ejercer el gobierno. Al final de siglo XVII Tomas Hobbes, británico, luego John Locke, británico, dirigieron una revolución, Hobbes hizo la primera revolución liberal en la historia en 1650, en donde se planteó la forma de gobierno como un gobierno monárquico pero fundado en un contrato, años después bajo la inspiración de las ideas de Locke y Hobbes, los contractualistas franceses particularmente, Montesquieu y Voltaire, elaboraron de una manera mucha más sofisticada el tema del contrato social.

La idea del contrato social es que los seres humanos, por no decir los hombres, se ponen de acuerdo en la forma como se va a ejercer el poder, en los derechos que cada uno va a tener, en los deberes que van a cumplir, y en la administración general del Estado. A ese tipo de contrato, llamado originalmente el Contrato Social, fue a lo que después se le llamó la Constitución, y la Constitución dio lugar a inmensas declaraciones, como “La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”.

En materia política, la constitucionalidad implica el pleno desarrollo de la laicidad, sin embargo, en la historia los procesos no se suceden de una manera completa y absoluta, más bien parece ser que la historia avanza de manera irregular, aquella idea decimonónica de los positivistas, de el avance lineal de la historia, resultó absolutamente falsa, la historia tiene avances y retrocesos, en la historia reconocemos procesos dialécticos y reconocemos también procesos pendulares, la historia es mucho más compleja de lo que los esquemas de filosofía, de la historia han pretendido mostrar.

Dichos esquemas de filosofía de la historia, desde Giovanni Battista Vico hasta la actualidad con Habermas, han resultado mucho más simples que la realidad, la realidad resulta ser bastante más compleja, luego en esa complejidad

que constituye la realidad, la laicidad se constituye en un tema de logro progresivo, logro en el cual los Estados van logrando u obteniendo cada vez mayores cuotas de poder, respecto al poder que tenían las iglesias. En la China, en el Islam, en Israel, en el mundo cristiano, la iglesia y el Estado eran casi una y la misma cosa. El proceso del avance de la laicidad va posibilitando especialmente en el mundo de occidente y en algunas áreas del Islam, que el Estado y la religión vayan separándose, un proceso sumamente complejo cuyas características principales revistieron acciones dolorosas y sangrientas.

Por ejemplo, una de las áreas de separación entre el Estado y la iglesia fue el área patrimonial, el hecho de que el patrimonio público dejara de ser patrimonio de la iglesia, el hecho que se aboliera gran parte de la propiedad de bienes, bienes muebles y bienes inmuebles que la iglesia poseía, dio lugar a verdaderas conmociones en la historia.

Situándonos en Centroamérica, en la Centroamérica colonial la división de poderes entre la iglesia y la monarquía era casi inexistente. El poder era compartido entre gobernadores y obispos, y cuando digo el poder me refiero entre otras cosas al poder patrimonial, los bienes de la iglesia llegaron a ser mucho más que los bienes del Estado y, además, los bienes de la iglesia estaban en función de la iglesia y no en función del interés público. Eso generó en La América Latina entera una de las causas principales de la emancipación. Uno de los temas fundamentales de la independencia desde el Río Grande hasta la Patagonia, fue precisamente la confiscación de los bienes de la iglesia. Basta leer a nuestro Morazán, a nuestro José Cecilio del Valle, años después a nuestro Ramón Rosa, pero también a nuestro Bolívar, o a nuestro Artigas o a nuestro San Martín, y en la literatura basta leer las novelas de Echeverría, especialmente “la Cautiva” y “El Matadero”, para darse cuenta del inmenso poder terrenal de la iglesia, y además la constitución de las estructuras particularmente militares de la iglesia para poder defender su poder terrenal.

Pero además del poder terrenal, el otro poder fundamental era el poder ideológico, el poder ideológico que jugaba fundamentalmente y jugó durante muchísimos años el papel de legitimación del poder patrimonial, se da una relación muy estrecha entre la legitimación ideológica y el ejercicio del poder material, el cobro de diezmos, alcabalas etc., estaba ideológicamente fundamentado. ¿Cuáles eran los instrumentos ideológicos? Los dos más importantes eran la educación y la prédica.

La educación desde los orígenes de la colonia estuvo en manos de la iglesia católica, y estoy refiriéndome a los distintos niveles educativos. Dos de las instituciones de educación superior de mayor tradición; la Universidad de San Marcos en Lima y el Colegio de San Ildefonso en México, fueron por excelencia las instituciones de educación superior dirigidas por la iglesia; en todos los espacios territoriales de nuestra América, la iglesia fundaba conventos-universidades, en los cuales la enseñanza era la llamada del trivium y del cuarenta trivium, la gramática, la matemática, la teología y el latín.

Poder enviar a un niño a la escuela implicaba ser parte de una tradición religiosa, un niño no podía ir a la escuela si no estaba bautizado, confirmado, y había hecho la primera comunión y además la escuela era sólo para los niños, las niñas no tenían el derecho para asistir a la escuela. Todo ese aparato ideológico que se da desde la escuela primaria, la secundaria, con el colegio Tridentino que funcionó en Comayagua de manera muy relevante, y luego La Sociedad del Genio Emprendedor y Del Buen Gusto, que después llegó a constituirse en una Universidad del Estado por decisión de uno de los presidentes de la República, pero que fue fundada por un clérigo, el Padre Trinidad Reyes, mantuvieron un poder ideológico que se nutría del dogma que enfrentaba la Ilustración, que prohibía el acceso al conocimiento y que tomaba medidas para que el conocimiento fuera imposible. Con el surgimiento de la imprenta surgió el imprimátur, ¿Qué era el imprimátur? la autorización de la iglesia para que un libro pudiera publicarse, si no había el sello del imprimátur ningún libro podía editarse.

Esa fue también una de las grandes reivindicaciones de nuestros liberadores que tenía que ver con la libertad de las ideas, la libertad del pensamiento, la diversificación del conocimiento, la pluralidad etc. Además del imprimátur existía el índice, que era la lista de libros prohibidos, y dentro del índice estaban los más importantes libros de ciencia y literatura de la época, Shakespeare estuvo, igual que Miguel de Cervantes Saavedra.

Estuvo en el índice la convicción de la Santa Inquisición, para garantizar que cualquier intento de burlar o irrespetar el dogma, fuera sancionado y fuera sancionado severamente, de manera que el tema de la laicidad en nuestra sociedad es un tema de conquista, y es un tema de conquista permanente, en un determinado momento esas conquistas tuvieron unas características, en otros determinados momentos tienen otras características.

Actualmente el tema de la laicidad tiene que ver con un tema decisivo en la historia del libre pensamiento y del ejercicio de la libertad, por ello ha sido un tema también tan caro a los Derechos Humanos y repito, porque creo necesario enfatizarlo, laicidad no significa ateísmo, yo puedo tener una religión o no puedo tener una religión, pero defendería el derecho de cualquiera de ustedes a tenerla, es un derecho también y el derecho a tener una religión es un derecho particular de la esfera de la vida privada y que debe de ser respetado.

Sin embargo, es correlativo al derecho a tener una religión el deber de respetar el Estado laico. Cuando las religiones pretenden intervenir en el Estado laico, cuando pretenden vulnerar el Estado laico, están abandonando sus competencias, eso es una de las cosas que preocupa en nuestro medio.

En materia de la vida privada, cada ciudadano tiene el derecho a creer pero implícito al derecho a creer está el derecho a no creer y nadie puede ni debe ser objeto de ninguna sanción o de ninguna actitud de ostracismo, por creer o por no creer, por creer en algo o por creer en otra cosa diferente.

Según la UNESCO, en el mundo actual existen más de 3,500 religiones en este momento. Si existen más de 3,500 religiones, resulta sumamente delicado el tratar de imponer una religión sobre las demás, el tratar de que el Estado asuma el patrocinio de una religión. Según estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas, la población católica en Honduras es más del 80% lo que significa que como el 20% de las personas no son católicas, que posiblemente dentro de ese 20% de personas que no son católicas nos vamos a encontrar con ciertos porcentajes de personas que pertenecen a religiones de inspiración cristiana y posiblemente muchas otras personas que pertenecen a una religión que no son de inspiración cristiana como hebreos, musulmanes, mahometanos, etc.

Especialmente en un mundo que se globaliza cada vez más, nosotros nos vinculamos cada vez más al resto del planeta, no solamente con los inmigrantes que salen del país, sino también con los cientos o quizás miles de personas que permanentemente están ingresando al país que tienen culturas diferentes, y raíces religiosas diferentes que tienen que ser respetadas también.

Otro tema al que quiero referirme, es al tema de la laicidad y el compromiso social de las iglesias. Es un tema complejo y que debe ser abordado también de manera bastante seria y reflexiva. Veamos que en algunos hechos, el principal defensor en este momento, de los bosques de Olancho, es el Padre Tamayo, y está haciendo una labor valiosísima, importante, que debe de ser muy tenida en cuenta. La lucha que lleva el Obispo Luís Alfonso Santos, contra la minería cielo abierto, es importante. La labor que realiza Caritas de Honduras, en favor de gente en condición de vulnerabilidad y de explotación, y como ellos muchísimos otros. ¿Qué dimensión tiene esa labor? ¿Cómo la podemos calificar en el marco de un Estado laico?

En mi criterio, cada uno de ellos está desarrollando una actividad ciudadana, y están actuando como ciudadanos y ciudadanas valiosas y ello constituye una labor muy fundamental. El obispo Santos, es un ciudadano que hace cosas valiosas, el Padre Tamayo de igual manera, y muchas otras personas, y lo que ellos están haciendo no vulnera la laicidad del Estado si no que la fortalece, están realizando actividades importantes para fortalecer la capacidad administrativa y de gestión del Estado sobre recursos naturales orientados al bien público, y eso es una actividad ciudadana valiosa.

En ese sentido yo considero un deber ciudadano estar con ellos y apoyar sus luchas, no se trata entonces de estar también en contra de las iglesias. Se trata de poder establecer diferencias entre lo que son las actividades ciudadanas y lo que es traspasar los límites de la actividad ciudadana.

Otro tema, el tema de la vida pública y la vida privada, es de nuevo un tema bastante complejo, nosotros estamos señalando que cada persona tiene una esfera de vida que le es muy particular, y que al serle muy particular, no puede ser invadida, irrespetada, impuesta de ninguna manera, pero el problema va más allá de eso, es un tema más complejo, podemos hablar inclusive de

una vida privada colectiva, las religiones y las iglesias son una forma de vida privada colectiva.

El hecho de que las personas se reúnan en una iglesia, que hayan misas los domingos o que hayan cultos, o que haya como ustedes quieren llamarlo o como las religiones lo llamen, con todo respeto del mundo, eso forma parte de una vida privada colectiva. Las iglesias están llamadas a jugar el papel que les corresponde por su misma naturaleza, el concepto religión es un concepto cuyo término deriva del latín religare, religare significa establecer una relación con Dios, y ese es el papel de las iglesias, establecer una relación con Dios no se trata de establecer una relación con el Estado.

La relación con el Estado la establecemos en los ciudadanos, seamos de una iglesia, seamos de otra, o no seamos de una iglesia. Pero la función esencial de las iglesias tiene que ver más bien con este proceso de crear un vínculo entre el ser humano y la divinidad en la cual el ser humano cree, eso es también un derecho, y también un derecho que debe ser protegido y estimado.

Para terminar voy a referirme a dos cosas, primero, el tema de la moral, y de que estamos viviendo una decadencia moral. Mi tesis principal es de que nosotros no vivimos un proceso de decadencia moral, vivimos un proceso de decadencia económica, social, política y cultural y que invertir los términos es mistificar la realidad. Los problemas de la moral en el momento actual posiblemente resultan más evidentes porque la sociedad es menos autoritaria.

Ahora para citar un ejemplo, nosotros vemos como se han elevado respecto a hace veinte años las estadísticas sobre violencia doméstica, se han elevado muy considerablemente, la razón principal, según mi hipótesis, no es porque ahora haya mas violencia domestica que antes, la razón principal es que gracias al esfuerzo de muchas mujeres que están aquí reunidas, las mujeres ahora toman la decisión de denunciar las violaciones a su integridad física, no se trata tanto que haya una mayor degeneración social, en términos morales, se trata de que hay procesos que son bastante más transparentes que en el pasado y ojalá vayan siendo cada vez más transparentes. No tengo más tiempo pero podría demostrar que esta idea de la decadencia de los valores morales en el fondo es una trampa.

La última cosa a la que quiero referirme es que hay temas que deben tratarse porque tienen que ver con lo social, con lo humano, por ejemplo con la salud. El problema del aborto, en mi criterio, más que un tema moral y muchísimo más que un tema de dogma religioso, es un tema de salud pública. Ninguna sociedad ha logrado eliminar el aborto, y las sociedades que penalizan el aborto lo que posibilitan es el aborto clandestino con los graves riesgos, el aumento de las tasas de mortalidad de las mujeres, y bueno una cantidad de situaciones que convierten al Estado en cómplice de procesos que son tratables y evitables en condiciones normales.



# ESTADO LAICO Y CIUDADANÍA DE LAS MUJERES

*Gilda Rivera*

Centro de Derechos de Mujeres

*Foro Nacional Salud y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos:  
Fundamentalismos y Estado Laico*

Tegucigalpa, 19 – 21 de noviembre de 2007

Una de las apuestas políticas del Centro de Derechos de Mujeres, CDM, es contribuir al fortalecimiento de los espacios democráticos en el país, reto que es compartido con muchas organizaciones sociales, en la búsqueda, además, de que esta democracia formal que tanto nos ha costado no se debilite mucho más.

Con la organización y el desarrollo de este Foro queremos promover el debate sobre un tema muy poco discutido y analizado en los espacios nacionales, como es el Estado Laico –que formalmente se reconoce en la Constitución– y, además, su relación con el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres- con los cuales también, formalmente, el Estado de Honduras se ha comprometido como parte de la construcción de la ciudadanía de las mujeres, que también constitucionalmente somos consideradas con igualdad de derechos.

## **Qué entendemos por Estado Laico**

En primer lugar consideramos importante que como organización social, nos posicionemos con lo que consideramos es un Estado Laico.

Es ese Estado, sistema, institucionalidad, marco legal, que reconoce y respeta las percepciones, las opiniones, y las vivencias-espiritualidades de sus ciudadanos, mujeres y hombres. Principios como la igualdad de derechos y las libertades ciudadanas: libertad de conciencia, libertad de pensamiento y como plantea Eduardo del Castillo, libertad del cuerpo, son principios fundantes de ese Estado laico.

Es la separación de lo que son los intereses públicos, de las y los ciudadanos reconocidos y respetados en su diversidad, en sus identidades y auto-afirmaciones, de las ideas, creencias, dogmas y prácticas religiosas. Un Estado laico respeta esas opciones religiosas personales e íntimas de cada ciudadana/o y al mismo tiempo no permite la supremacía, hegemonía e intervención de ninguna de ellas en lo que son sus políticas. También es un Estado que reconoce y respeta a los y las que No creen.

Dado que son parte de las garantías individuales, el Estado debe garantizar el bien común. Sus políticas, sus normas, sus símbolos, sus actuaciones, entre otras manifestaciones del Estado, deben estar al margen de cualquiera de esas opciones y son pensadas y aplicadas para el bien común. Obviamente y reconociendo la presencia y la fuerza permanente de la iglesia católica a lo largo de la historia de este país, la construcción de este Estado es parte de un proyecto en construcción, de un continuum permanente, sostenido.

Posiblemente alguna/o pensara que esto es una utopía, pero desde nuestra experiencia colectiva, la utopía se va alcanzando con la lucha diaria, con el esfuerzo permanente y con la esperanza presente siempre en lo que hacemos, permitiéndonos soñar y desde la afirmación de que nuestros sueños son parte de ese esfuerzo colectivo de construcción de otro mundo es posible, otra América es posible, otra Honduras es posible.

### **Un breve recorrido histórico**

Si recorremos la historia, la oficial, los primeros indicios de separación de la iglesia –católica- y el Estado los encontramos en Francisco Morazán y en los independistas y republicanos que lo acompañaron. Es así que de manera escrita, aparece en la reforma a la constitución centroamericana de 1833 <sup>1</sup>, cuando Morazán era presidente de la Federación. Antes de esto, la constitución manifestaba que Centroamérica y Honduras tenían por religión la católica, apostólica y romana. Esta historia oficial, insistimos, da cuenta además de un intento de Morazán de reformar la constitución de 1838 donde se incluían intenciones de separar la iglesia del Estado, como un esfuerzo de evitar el intervencionismo de la alta jerarquía católica que en aquel tiempo también tenía mucha fuerza. Sin embargo ello no fue posible, sino hasta la Constitución de la República de 1880, con Marco Aurelio Soto como presidente de Honduras, que en el marco de la reforma liberal se logra la laicidad del Estado como garantía para el ejercicio de la ciudadanía.

Aunque formalmente por más de 125 años las distintas constituciones hondureñas han mantenido el principio del Estado laico, al igual que otros postulados de esta democracia, las actuaciones del Estado han estado regidas y sometidas, por una parte a los intereses y posturas de una jerarquía eclesial y por otra parte, a las ideas religiosas –muy cercanas al dogma– de sus funcionarios, gobernantes, legisladores, jueces y demás.

Y aquí hay un juego de doble moral, de doble actuación, porque no se incorporan o no se actúa bajo los valores de justicia, solidaridad, de compasión, de honestidad, de pobreza que proclaman las iglesias, porque sino la corrupción, el robo de los recursos del pueblo, el abuso, las injusticias, las desigualdades no serían el pan nuestro de cada día.

Hoy en día la Constitución vigente de 1982 dice en su artículo 77 *que Se garantiza el libre ejercicio de todas las religiones y cultos sin preeminencia*

---

1 Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes <http://www.cervantesvirtual.com> (revisado noviembre de 2007)

*alguna, siempre que no contravengan las leyes y el orden público. Además en el artículo 155 dice que la educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza. La educación nacional será laica y se fundamentará en los principios esenciales de la democracia, inculcará y fomentará en los educandos profundos sentimientos hondureños y deberá vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país*

*Los ministros de las diversas religiones, no podrán ejercer cargos públicos ni hacer en ninguna forma propaganda política, invocando motivos de religión o valiéndose, como medio para tal fin, de las creencias religiosas del pueblo<sup>2</sup>.*

Es importante reconocer los compromisos de sacerdotes y monjas de la iglesia católica que han acompañado y acompañan –no como protagonistas– las luchas del pueblo por la tierra, por la protección de los recursos naturales, por mejores condiciones de vida, por sus derechos en general. Compromisos que en algunos casos ha significado represión, la muerte de estos sacerdotes y monjas a manos del poder tal como sucedió en nuestro país en décadas pasadas. En estos casos la opción por los pobres desde el espíritu del Concilio Vaticano II, de Medellín y de Puebla ha significado una apuesta colectiva de construcción de una iglesia, de una fe, liberadora de la mujer, del hombre, de la comunidad.

### **Qué sucede actualmente**

En las últimas décadas, especialmente en la de los 90's y como resultado de las luchas del movimiento organizado de mujeres y de las feministas de todo el mundo, desde las Naciones Unidas se desarrollan cinco de las más amplias conferencias mundiales en las cuales los Estados parte, entre ellos el de Honduras, se comprometen a realizar cambios a favor de la población, del medio ambiente, de los derechos humanos, de la condición social de las mujeres.

De estas conferencias, la de Población y Desarrollo, llevada a cabo en El Cairo en 1994 y la IV conferencia Internacional de las Mujeres, en Beijing, en 1995, son las que provocan las reacciones adversas del Vaticano que sin ser Estado, ocupa un espacio en las Naciones Unidas actuando, opinando, interviniendo como si fuera un Estado. En esas conferencias las mujeres logran situar en el debate de los Estados el vínculo entre el desarrollo, la paz, la construcción de la ciudadanía y el reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

El tema del debate o el objeto de la disputa es el cuerpo de las mujeres que la iglesia católica y también las conocidas como evangélicas se consideran con el derecho de controlar. Así las iglesias o mejor dicho sus jerarquías eclesásticas pretenden ejercer su poder sobre los Estados y sentar los "límites cul-

<sup>2</sup> Constitución de la República. Honduras, 1982

turales y morales del debate a nivel poblacional”<sup>3</sup> especialmente en relación al derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, sobre su sexualidad. El Vaticano y sus grupos de ultraderecha reaccionan en contubernio con algunos países especialmente de África y América Latina.

No es casual que los grupos Pro-Vida ligados al Opus Dei, prelatura personal instalada por Juan Pablo II<sup>4</sup> y una de las más poderosas y conservadoras organizaciones de la iglesia católica, se cuelan en las delegaciones oficiales de estas conferencias para intentar detener enunciados que comprometen a los países a mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

Los grupos pro-vida trabajan *promocionando, como política pública, el acercamiento inflexiblemente tradicionalista del Vaticano sobre las mujeres, la sexualidad y la salud reproductiva*<sup>5</sup>. En nuestro país han estado encabezados por la que hoy es diputada en el Congreso Nacional, Marta Lorena Casco, misma que fue parte de la delegación oficial de Honduras ante la Conferencia de El Cairo en 1994.

Ya en este nuevo siglo, y especialmente a raíz de los hechos del 11 de septiembre en los Estados Unidos de América, los fundamentalismos religiosos, militares y políticos se recrudecen, y lo hacen en un caldo de cultivo idóneo: la globalización económica neoliberal, es decir, el modelo que va reduciendo y debilitando mucho más las potestades de los estados nación, sometiendo las relaciones internacionales al dios mercado y que ha transformado las relaciones de producción, los valores culturales, los estilos de vida, las relaciones de género, las estructuras familiares, las perspectivas y oportunidades de las actuales y futuras generaciones.

Aunque en este contexto global también emergen nuevas identidades y nuevas formas de expresión social y democrática, también se han fortalecido los pensamientos fundamentalistas religiosos, y no solo de los musulmanes, estamos hablando de los fundamentalismos católicos y evangélicos también.

En Honduras, aunque históricamente la iglesia católica y últimamente las iglesias evangélicas han estado siempre presentes en los asuntos del Estado, en los últimos años se han recrudecido sus intervenciones explícitas y públicas en los asuntos del Estado, especialmente en lo referido al reconocimiento de ciertos derechos de las mujeres, derechos con los cuales el Estado hondureño se ha comprometido a través de leyes internacionales, nacionales, políticas y desde la Constitución al reconocer la educación laica. Las jerarquías eclesiásticas, utilizando muchas veces a sus aliados de grupos como Pro-

---

3 Vaggione, Juan Marco. “El aborto: las nuevas fronteras”. Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir. (fotocopias) 2006.

4 El nombre completo es Prelacia de la Santa Cruz y del Opus Dei.

5 Gordon Urquhart. *autor de la Armada del Papa: Mostrando los Secretos de una Nueva Secta Misteriosa y Poderosa. En la Iglesia* (Bantam Prensa, 1995). Es la única organización con este status, independiente de los obispos locales, con su cúpula que reporta directamente al Vaticano.

Vida, siguen y fortalecen sus intenciones de definir políticas públicas desde sus dogmas de fe.

Desde la década de los 70's el feminismo ha planteado que la esencia de la opresión de las mujeres en esta cultura patriarcal se inscribe en el control del cuerpo de las mujeres.

Y cuando hablamos del cuerpo de las mujeres nos referimos a esto que somos las mujeres, con nuestros pensamientos, nuestros afectos, nuestras formas de ver la vida y nuestra forma de expresarnos en el plano amplio de la sexualidad. Ese control es precisamente el mayor obstáculo para el ejercicio de nuestra ciudadanía.

Como ejemplos de este avance de los fundamentalismos y de esta contramarcha en la construcción de un Estado laico podemos citar los siguientes:

- En 2000, cuando el Estado aprueba la ley especial de VIH/SIDA, la Política de Salud Sexual y Reproductiva y las Normas de Atención Integral a la Mujer en materia de salud, los grupos pro vida se oponen y hacen una férrea lucha contra estas políticas. El secretario de Salud de ese entonces, el doctor Plutarco Castellanos se vio obligado a organizar una comisión de notables, con el fin de que se revisaran tales documentos y se emitiera una opinión técnica al respecto. Aunque esta comisión dictaminó favorablemente, en la práctica esta política nunca derivó en un plan y en recursos para su ejecución.
- En 2003, cuando se elaboraron unas guías de educación sexual para maestros y maestras de educación secundaria, en cumplimiento al mandato de la Ley especial del VIH/SIDA, nuevamente estos grupos entran en acción y logran que dichos documentos sean retirados a través de una nota circular que el mismo Secretario de Educación de ese momento Carlos Ávila elaboró, prohibiendo que las guías sean utilizadas.
- En 2004, la Conferencia Episcopal de Honduras, tras una campaña de los grupos pro-vida contra las Pastillas Anticonceptivas de Emergencia (PAE), quienes manipulan la información diciendo que no son anticonceptivas sino abortivas, emite un comunicado que en uno de sus puntos dice que: *No se puede ser miembro vivo del cuerpo de Cristo, que es la iglesia, si se es cómplice en la promoción de métodos abortivos. El que así lo hace, se sitúa en contra del Dios de la Vida y, por consiguiente, se excluye de la comunión en el Cuerpo de Cristo. Eso significa la excomunión. Asimismo amenaza al personal de salud diciéndoles que ningún médico ni enfermera católico sea cómplice de esta campaña de destrucción masiva de vidas humanas*<sup>6</sup>. Aún cuando las Normas de Atención Integral a la Mujer y las Normas de Atención Integral a las y los Adolescentes mencionan las PAE para ser utilizadas en casos de violación, el personal de salud raramente cumple con este mandato.

---

<sup>6</sup> Comunicado Conferencia Episcopal de Honduras. Febrero de 2004

- En 2006, cuando desde el Congreso Nacional, la presidenta del Comité Pro Vida y actual diputada por el partido liberal, mociona en contra de las guías de educación sexual para maestros de educación pre-básica y básica, las cuales surgen en el marco del cumplimiento de la Ley de VIH y de los Objetivo de Desarrollo del Milenio, en un esfuerzo conjunto de la anterior y actual gestión ministerial de la Secretaría de Educación con el apoyo del Fondo Global y de otras agencias de las Naciones Unidas. Desde esa fecha hasta ahora, las guías continúan sin seguir el proceso esperado, es decir, servir de instrumento para que los y las maestras puedan brindar educación en sexualidad en las escuelas públicas del país.
- Como parte de lo anterior, la iniciativa del actual gobierno de crear y juramentar una Comisión Nacional de Educación, donde sus miembros son todos/as aquellos/as grupos religiosos que públicamente se han opuesto a la implementación de las guías de educación sexual.
- También en ese marco, mediante iniciativa de Ley se pretende crear la Comisión Nacional de la Familia Hondureña como dependencia de la presidencia de la República con recursos propios y con la participación casi exclusiva de grupos religiosos
- En 2007, la aprobación por parte del Congreso Nacional, y a iniciativa de la diputada mencionada anteriormente, de una moción para que en los empaques de los condones se imprima en letra legible la frase “disminuye el riesgo, no evita el SIDA” y que se desarrolle una campaña de prevención de esta enfermedad que privilegie la abstinencia, la fidelidad y en último orden el condón <sup>7</sup>.
- También en 2007, la manifestación en el Congreso Nacional en contra de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, manipulando la información sobre éste.

Otras formas de injerencia de estos grupos se observan con la reforma constitucional realizada en la gestión gubernamental anterior y que entra en vigencia en mayo de 2005. Pese a la declaración de igualdad y de sanción a cualquier acto de discriminación del artículo 60 de la misma Constitución, esta reforma constitucional discriminatoria establece en los artículos 112 y 116 que *se prohíbe el matrimonio y la unión de hecho entre personas del mismo sexo, que los matrimonios o uniones de hecho entre personas del mismo sexo celebrados o reconocidos bajo leyes de otros países no tendrán validez en Honduras, y que Se prohíbe dar en adopción niños o niñas a matrimonios o uniones de hecho conformados por personas del mismo sexo*. Lo anterior se dio en el marco de la aprobación de las personerías jurídicas a organizaciones de gay y de lesbianas que trabajan en la prevención del VIH.

---

<sup>7</sup> Diario El Tiempo. 30 de abril de 2007.

### **Las consecuencias de los retrocesos en relación a la construcción de un Estado laico.**

Evidentemente, los indicadores nacionales dan cuenta de las consecuencias de tales desaciertos de nuestros gobernantes en la vida y en la salud de las mujeres adultas y jóvenes, cuando se niega el acceso a la educación sexual y con ello se perpetúa toda clase de formas de discriminación y violencia, expresadas en altos índices de prevalencia de VIH y Sida, especialmente en las mujeres jóvenes, altos índices de embarazos adolescentes, todos los abortos realizados de manera clandestina y la mayoría de ellos, en condiciones de insalubridad y la violencia sexual contra mujeres, niñas y niños, como la forma más brutal de expropiación de nuestros cuerpos y de nuestras vidas.

La iglesia católica y las evangélicas, y especialmente los grupos fundamentalistas de éstas, tienen un discurso ideológico y político, pero también un discurso que permea los imaginarios sociales de la población hondureña. Ello porque estos grupos, además de las instituciones estatales donde se desempeñan, también hacen uso manipulado de los medios de comunicación e información que se prestan para ello.

Actualmente entonces, estos grupos deciden sobre la acción pública del Estado, imponen su cosmovisión como la única y verdadera en este frágil Estado, que por lo demás, está obligado a atender las necesidades de todos y todas. En la práctica el poder de la iglesia y su injerencia en los asuntos políticos de toda índole, es considerable y, en algunos casos, decisivo, con lo que la laicidad del Estado se debilita mucho más.

Con esta denuncia y preocupación, el CDM quiere contribuir a un debate plural, más allá del dogma y de las creencias personales e íntimas, sobre el rol de las iglesias en las políticas públicas, pero también en las vidas privadas e íntimas, especialmente de las mujeres hondureñas.

Para nosotras es claro es que las mujeres como ciudadanas hemos visto restringidos nuestros derechos, por la expropiación que el patriarcado, a través de sus diversas manifestaciones, incluidas las creencias religiosas conservadoras, ha hecho de nuestros cuerpos. Estamos convencidas que el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres se amplía en la medida en que podamos tomar nuestras propias decisiones de manera informada, con información libre de toda manipulación y con la mediación de nuestra propia conciencia, únicamente.



# ¿QUÉ ENTENDEMOS POR ESTADO LAICO?

*Eduardo del Castillo*

Red Latinoamericana de Libertades Laicas

*Foreo Nacional Salud y Derechos Reproductivos:*

*Fundamentalismos y Estado Laico*

Tegucigalpa, 19 – 21 de noviembre de 2007

La Laicidad y el Laicismo son comúnmente conocidas como la separación entre el Estado y las iglesias, y en ese sentido, es una forma en que el estado moderno se organiza, es decir, es una forma de organizar las sociedades y nuestra existencia en un Estado moderno, donde el horizonte es la igualdad jurídica y las libertades de todos los ciudadanos y ciudadanas.

La noción de laicidad, como forma de organización, se inicia previa a la revolución francesa, con aquellas personas que inspiraron la modernidad. En 1789, con la Declaración de los Derechos del Hombre en Francia y, simultáneamente, con la Carta de los Derechos en Estados Unidos estos dos Estados entraron de lleno a la modernidad con cambios fundamentales en sus maneras de organización: se abrieron a una amplia gama de libertades y derechos de las personas.

Juan Jacobo Rousseau decía que la laicidad se finca en el empleo de la razón y de la crítica. Se enfrenta a la tentación del dogma, de las verdades absolutas. Es así, un principio del pensamiento y de la acción que nos expone permanentemente a la incertidumbre y al cambio.

La mayoría de los Estados, señalaba Rousseau<sup>1</sup>, fueron fundados con la influencia de las religiones. Las iglesias y las religiones jugaron un papel muy importante en el desarrollo y la organización de las sociedades y naciones. No obstante su importancia, las religiones dieron soporte a una forma de gobernar autoritaria. Con el arribo de la laicidad y el secularismo, las sociedades y las naciones modernas han ido construyendo una organización democrática.

Con la laicidad el Estado se libera de la influencia de las iglesias en los asuntos públicos y las iglesias se liberan, a su vez, de la influencia del Estado en la gestión de las creencias. Pero no sólo es eso. La laicidad se finca también en dos aspectos muy importantes: 1) la igualdad de derechos de todas las ciudadanas y ciudadanos, 2) la libertad de conciencia que implica libertad de pensamiento y libertad sobre el cuerpo. Con la laicidad empieza a gestarse una nueva forma de gobernar en la que participan también los gobernados, es decir, de súbditos y súbditas pasamos a ser ciudadanos y ciudadanas con derechos y libertades.

1 Rousseau, Jean Jacques, El Contrato Social, Ed. Atalaya, Barcelona, 1988

La laicidad protege estos derechos y enfatiza que todas y todos somos iguales ante la ley. Por otro lado, protege la libertad de conciencia, de pensar y de elegir la religión que uno quiera o la libertad de no tener religión, además de proteger la libertad sobre el cuerpo. Y es que no puede haber libertades plenas si no se incluye la libertad sobre nuestro cuerpo. En conclusión, los elementos fundamentales de la laicidad son los derechos y las libertades.

Es así que la laicidad no es antirreligiosa, es una protección a todas las formas de pensar. Además, el concepto de la laicidad no es una idea fija ya que genera condiciones para explorar, reflexionar, crear. Se ha desarrollado continuamente a lo largo de muchos siglos fomentando las libertades y los derechos.

Cuando se habla de laicidad casi siempre se hace énfasis en la separación entre el Estado y las iglesias. El Estado laico no es antirreligioso. Tampoco es ateo porque ello implicaría erigir una forma de pensar en particular. Es más bien anti dogmático. Más allá de ello, la laicidad protege las religiones y les garantiza su existencia, es decir, la misma garantía de respeto para los agnósticos, ateos, católicos, musulmanes o judíos. El laicismo garantiza que tú no vas a ser molestada por otras personas con motivo de diferencias religiosas. Da la garantía a cada persona para elegir.

Acá es necesario hacer una distinción entre laico y secular. La laicidad es el proceso de separación que emprende el Estado, pero también la sociedad emprende el proceso de secularización, de cambio en las mentes y de evolución de las conciencias de las personas. Ejemplo de secularización es el uso de métodos anticonceptivos modernos. La gente separa y decide qué reglas o creencias religiosas sigue y cuales hace a un lado.

Así, la laicidad es un principio de regulación porque lo ejerce el Estado como un mandato y el secularismo es un concepto descriptivo que se refiere a procesos personales y sociales.

Volviendo atrás, las sangrientas guerras de religión que asolaron Europa durante los siglos XVI y XVII marcaron la relación entre gobernantes y gobernados. Dieron lugar a imaginar un espacio de libertad de las personas en el que ni siquiera los soberanos, podían intervenir: el de la conciencia, la **libertad de conciencia**. Los espacios de libertad de conciencia fueron el germen de mirar que las personas tenemos derechos. La libertad de conciencia es el despunte de la laicidad, es dejar de ser súbditos para ser ciudadanos. Se da cuando los súbditos adquieren el derecho a demandar a sus gobiernos el cumplimiento de ciertas obligaciones; en ese momento se convierten en *ciudadanos o ciudadanas*.

La Revolución Francesa de 1789 fue un acontecimiento que formuló muchos derechos, -igualdad, libertad y fraternidad- y es el momento en que se comenzó a afirmar la laicidad como principio de organización. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, dada a conocer el 26 de agosto de 1789 por los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, decía:

Artículo 1: “Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos...”

Artículo 3: “El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún organismo ni individuo puede ejercer una autoridad”

Estas ideas modernas también se dieron en América Latina, con pensadores como Bolívar, Morazán, San Martín. En el caso de México, en 1859 Benito Juárez aprobó la Ley de nacionalización de los bienes del clero en la que se decía: “Habrá perfecta independencia entre los negocios del Estado y los negocios puramente eclesiásticos”

Hay que aclarar que el proceso de laicidad es sustancialmente un enfrentamiento entre el Estado y la Iglesia y no entre el Estado y la religión. Cuando el Estado decide hacer la separación se enfrenta con las jerarquías que se oponen a perder su poder político.

Al aceptarse la laicidad como un principio rector de la vida social, se emprendió el largo proceso que ha ido cancelando las leyes y prácticas públicas basadas en dogmas. La libertad de conciencia, que permite decidir si se profesa o no una religión, abrió el paso a la *libertad de pensamiento* –es decir, el derecho a ejercer la razón en lugar de aceptar la imposición de cualquier ideología–.

Las libertades de expresión, de prensa, de asociación o de tránsito se formularon antes que la autodeterminación sobre nuestro cuerpo –esa libertad que nos permite tomar decisiones sobre nuestra salud, nuestra sexualidad, nuestra reproducción y, eventualmente, sobre nuestra propia muerte e, incluso, sobre la clonación terapéutica–.

La vigencia de la laicidad exige distinguir claramente los ámbitos en los que se desenvuelve la vida de las personas. Estos ámbitos reciben el nombre de esfera pública y esfera privada. Al espacio público, que es el de la ley igual para todas/os, no podemos imponerle nuestras convicciones privadas y, lo mismo, el Estado debe respetar las libertades y derechos individuales del espacio privado.

En la esfera pública impera la ley. En la esfera privada decidimos sobre nuestras creencias, nuestra pareja, como vestimos, etc. Lo privado es público en casos específicos como la violencia contra las mujeres.

La esfera pública es la esfera de la República, que significa *cosa pública*-, y en ella nos desempeñamos como ciudadanas y ciudadanos. En esta esfera debe dominar la ley, que es común a todas las personas y las protege por igual, independientemente de sus diferencias. Ésta es la base de la democracia. Y la democracia significa, a su vez, que la fuente de la legitimidad de un gobierno reside en la soberanía del pueblo.

La esfera pública tiene dos principios:

1. Anti-dogmatismo: fundamento teórico de la laicidad. En lugar de postular que existen verdades absolutas o dogmas a los que todo mundo debe

atenerse, la laicidad fomenta el uso de la razón, el esfuerzo por conocer y el ejercicio de la duda, la crítica y la autocrítica.

2. El respeto: fundamento práctico de la laicidad. La laicidad ampara, acepta y promueve la pluralidad de ideas y tendencias, la diversidad cultural, el reconocimiento de los “otros” y las diferencias entre las personas.

En contraste, la esfera privada es el ámbito de las personas. Es aquella en la que las personas ejercemos nuestras libertades individuales. En esta esfera debe regir “el silencio de la ley”, porque no hay necesidad de legislar ahí donde debe manifestarse la libre disposición de la conciencia. En la esfera privada, la laicidad protege:

1. La **libertad de creencias**, porque deja fuera de todo cuestionamiento del poder público las formas de expresión religiosa y espiritual, que considera como asuntos privados.
2. Los **comportamientos** afectivos, sexuales y reproductivos, en la medida en la que no afecten a otras personas.

La educación es una parte fundamental de la esfera pública, puesto que su propósito es formar ciudadanos y ciudadanas. La educación laica promueve:

- Acceder a los conocimientos científicos
- Conocer y ejercitar sus derechos civiles
- Desplegar libremente sus pensamientos
- Ejercitar la crítica y la autocrítica
- Desempeñarse como ciudadanos y ciudadanas
- Cultivar el respeto a la diversidad y rechazar la discriminación
- Liberarse de todo poder opresivo y oscurantista
- Comprender el mundo y participar en su transformación
- Ejercer su derecho a decidir

La educación debe ser laica para garantizar que el estudiantado adquiera una formación cívica y ética que le permita participar en la democracia. Ejercer la democracia implica, por supuesto, respetar la ley, pero también estar en condiciones de transformarla.

Entonces, un Estado Laico es aquel que surge de la separación entre el campo de la razón y la ciencia, por un lado, y el de las verdades indiscutibles o dogmas, por el otro. Es la instancia encargada de garantizar la igualdad de las y los ciudadanos ante la ley en la esfera pública.

Con frecuencia sólo se habla de las libertades de conciencia y de pensamiento, pero no existen libertades integrales si no agregamos la libertad sobre nuestro cuerpo. No es casual que sea el cuerpo donde se centra el autoritarismo de la mayoría de las iglesias y del clero católico en particular. Las principales prohibiciones están relacionadas con los temas del abor-

to, la eutanasia, la clonación, la sexualidad y las orientaciones sexuales no convencionales.

La verdadera libertad del ser humano está en el cuerpo. En la medida que nuestro cuerpo lo constituimos como espacio político vamos a poder desarrollar nuestras libertades y esto tiene que ver con la ética. La Ética es una reflexión sobre nuestras libertades. La laicidad es un ambiente propicio para la ética, entendida como la reflexión sobre nuestras libertades. La laicidad también es un ambiente para la estética, comprendida como la posibilidad de rediseñarnos y reconstruirnos.

Sin equidad de género la laicidad no es completa y en este sentido los valores van cambiando. La idea de que los valores se están perdiendo no tiene sustentación, una de las cosas es que estamos procesando los valores que están cambiando o estamos adquiriendo nuevos valores. Muchos valores han perdido su valor por la incongruencia entre lo real y lo que se hace o se tiene.

La separación de Iglesia y Estado es algo fundamental de cualquier país avanzado. Lo es por una razón poderosa: no hay una sola iglesia, existen y coexisten muchas y hay miles y miles de personas que no practican ninguna de ellas, más aún, que son ateas; el número de protestantes ha crecido, mientras que el número de católicos decrece o se mantiene estable.

Hoy, la religión está en el ámbito privado para garantizar el derecho a elegir sobre lo que denominamos como la espiritualidad o creencias. Mal haría un Estado que negara ese derecho. Pero, en la escena pública de los Estados laicos sólo gobierna la ley civil, la que es igual para todos y todas. Es la ley en la que debe imperar la razón, el saber, la ciencia. Ante ello, debemos estar alertas pues, cuando se esgrimen las creencias dentro del quehacer político, se manipula y transgrede la democracia.

El Estado es la guía rectora de una nación. A través de instituciones como las de justicia, salud o educación, protege y fomenta el desarrollo de la nación y de ciudadanía. Sin embargo, con frecuencia el Estado y con mayor precisión, el gobierno, no procede de acuerdo a la lógica que exigen los y las ciudadanos/as. **Hay gobiernos que, en busca de la legitimidad que no les da su quehacer político, buscan el acercamiento con las jerarquías eclesiásticas para ganarse una legitimidad que no les da el pueblo. Es como pretender entrar por una puerta falsa a la democracia.**

El Estado laico debe abstenerse de tutelar la conciencia de las personas y de imponerles leyes que pretendan controlar el derecho a la libertad sobre su cuerpo. Sin dominio sobre la propia conciencia y el propio cuerpo es imposible el ejercicio de la ciudadanía y de la democracia.



# LOS FUNDAMENTALISMOS RELIGIOSOS HOY

*Edgar González Ruíz*

*Foro Nacional Salud y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos:  
Fundamentalismos y Estado Laico*

Tegucigalpa, 19 – 21 de noviembre de 2007

**M**uchas gracias por la invitación para referirme al conservadurismo católico que constituye el principal factor de oposición a los derechos sexuales y los derechos reproductivos y al Estado laico en la región.

Esa corriente política que tiene sus orígenes en la teocracia colonial que se opone al Estado laico y que promueve la hegemonía de la jerarquía católica es el tema del libro *Cruces y Sombras*.

El libro contiene información sobre la influencia de la jerarquía en las leyes y tradiciones políticas de los países latinoamericanos, sobre las redes antiabortistas internacionales y sobre los grupos de ese signo en cada país.

Contiene también, en su parte final, planteamientos sobre las posibles estrategias para la defensa de los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

Voy a referirme a varios factores relacionados con la forma en que el conservadurismo obstaculiza la vigencia de esos derechos.

El primero de esos aspectos, que explica en buena medida por qué ha sido y es tan difícil esa lucha en el terreno político, es la carencia de un Estado laico en América Latina, y hablo en general, porque a excepción de Nicaragua, México y Cuba, en todas las demás nacionales, rigen leyes que otorgan gran influencia y privilegios al clero y que incluso en algunos casos definen la religión católica como la religión del Estado o le otorgan un estatus privilegiado frente a las demás confesiones, si bien en todos los países se acepta la libertad de cultos <sup>1</sup>.

---

1 Así, el artículo tercero de la Constitución política de Bolivia, promulgada en 1967 y reformada en 1999, establece que “El Estado reconoce y sostiene la religión católica, apostólica, romana. Garantiza el ejercicio público de todo otro culto. Las relaciones con la Iglesia Católica se regirán mediante concordatos y acuerdos entre el Estado Boliviano y la Santa Sede”. Otros países que contemplan una relación orgánica entre el Estado y la Iglesia son Argentina y Costa Rica. La Constitución de la Nación Argentina, del 22 de agosto de 1994 dice en su artículo segundo: “El Gobierno federal sostiene el culto católico, apostólico, romano”, si bien el artículo 14 establece la libertad de cultos. Asimismo, el artículo tercero de la Constitución de la provincia de Santa Fe, en ese país, dice: “La religión de la Provincia es la Católica, Apostólica y Romana, a la que le prestará su protección más decidida, sin perjuicio de la libertad religiosa que gozan sus habitantes”. El Artículo 75 de la Constitución de Costa Rica dice que “La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República de otros cultos que no se opongan a la moral universal ni a las buenas costumbres”. Otras constituciones establecen un estatus privilegiado para la Iglesia Católica, como la de Guatemala, promulgada el 31 de mayo de 1985, que contempla en su artículo 37 el reconocimiento de la personalidad jurídica de las iglesias pero otorgando un trato preferencial a la Católica,

Este es un hecho que se puede constatar con la revisión de las legislaciones correspondientes y de la vigencia de instituciones como la educación religiosa y las capellanías militares, entre otras.

---

cuyo reconocimiento es incondicionado, a diferencia de las otras iglesias. En lo referente a la propiedad de los bienes inmuebles, ese artículo también establece condiciones de privilegio para el clero católico. El artículo 26 de la Constitución de El Salvador afirma: “Se reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Católica. Las demás iglesias podrán obtener, conforme a la ley, el reconocimiento de su personalidad.” En Panamá, el artículo 35 de la Constitución Política de 1972, reformada en 1978, establece: “Es libre la profesión de todas las religiones así como el ejercicio de todos los cultos sin otra limitación que el respeto a la moral cristiana y al orden público. Se reconoce que la religión católica es la de la mayoría de los panameños”. Aunque la Constitución de Perú reconoce la libertad de cultos, en su artículo 50 dice: “Dentro de un régimen de independencia y autonomía, el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú, y le presta su colaboración”. Para normar las relaciones entre el gobierno peruano y la Iglesia Católica se estableció el concordato del 19 de julio de 1980, entre el gobierno militar representado por su ministro de Relaciones Exteriores, Arturo García, y el enviado de Juan Pablo II, monseñor Mario Tagliaferri. El decreto ley n° 23211, del 25 de junio de 1980, acerca de ese concordato otorgó “a la Iglesia Católica plena independencia y autonomía y plena capacidad y libertad para la adquisición y disposición de bienes así como para recibir ayuda del exterior y para el otorgamiento de exoneraciones, beneficios tributarios y franquicias, entre otros”. Hay además, otras leyes peruanas que establecen privilegios para los religiosos católicos, desde exceptuarlos del servicio militar hasta de diversos tipos de impuestos, además de que sus jerarcas reciben asignaciones económicas por parte del Estado. La Constitución de la República de Paraguay, de 1992, garantiza en su artículo 24 que “ninguna confesión tendrá carácter oficial” y que “Las relaciones del Estado con la iglesia católica se basan en la independencia, cooperación y autonomía”; a la vez que en su artículo 82 reconoce “...el protagonismo de la Iglesia Católica en la formación histórica y cultural de la Nación”. En países como Ecuador y República Dominicana existen vicarías castrenses, que tienen una gran influencia. En el primero de ellos dicha institución fue creada el 3 de agosto de 1978 en virtud del Acuerdo entre la República del Ecuador y la Santa Sede sobre Asistencia Religiosa a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. El 12 de agosto de 1982, la Cámara Nacional de Representantes aprobó el Acuerdo con ciertas puntualizaciones acordadas el 6 de julio de ese año entre ambos gobiernos. Según el mismo, el vicario castrense será nombrado por la Santa Sede, previo acuerdo con el gobierno del Ecuador (artículo tres), y tratará directamente con el Ministro de la Defensa Nacional (artículo cuatro), reclutará su clero entre los sacerdotes diocesanos o religiosos debidamente autorizados por sus obispos o superiores (artículo cinco), además (artículo séptimo): “La Jurisdicción del Vicario Castrense y de los Capellanes es personal y se extiende a los miembros del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Policía en servicio activo, incluyendo los auxiliares y empleados, sus familiares y sus domésticos, que convivan con ellos en los establecimientos militares. ...” En otros casos, como el de la Constitución de Brasil, en su artículo quinto, se asegura “en los términos de la ley, la prestación de asistencia religiosa en las entidades civiles y militares de internamiento colectivo”. Muchos países de América Latina admiten la educación religiosa tanto en la esfera pública como privada, pero con condiciones para salvaguardar la libertad de conciencia. Incluso la constitución bolivariana de Venezuela, un país que libra una difícil lucha contra los intereses transnacionales, ha mantenido muchos de los privilegios del clero, como las capellanías militares, bajo la fórmula de la llamada “libertad religiosa”. En estos términos, el artículo 59 de la constitución vigente en ese país dice: “El Estado garantizará la libertad de religión y de culto. Toda persona tiene derecho a profesar su fe religiosa y cultos y a manifestar sus creencias en privado o en público, mediante la enseñanza u otras prácticas, siempre que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres y al orden público. Se garantiza, asimismo, la independencia y la autonomía de las iglesias y confesiones religiosas, sin más limitaciones que las derivadas de esta Constitución y de la ley. El padre y la madre tienen derecho a que sus hijos o hijas reciban la educación religiosa que esté de acuerdo con sus convicciones. Nadie podrá invocar creencias o disciplinas religiosas para eludir el cumplimiento de la ley ni para impedir a otro u otra el ejercicio de sus derechos”

Desde luego esta situación motiva valoraciones opuestas entre sí, según sea la posición desde la que se juzgue, pues mientras que la jerarquía católica alaba esa situación que según ella significa que en América Latina rige la llamada “libertad religiosa”, sectores liberales, los movimientos feministas e incluso algunas iglesias protestantes y evangélicas, defienden la necesidad de implantar o preservar el Estado laico.

La lucha por el Estado laico es premisa de la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las y los ciudadanos. Evidentemente, no puede haber avances en educación sexual, en la promoción de métodos de planificación familiar, en el reconocimiento de la diversidad sexual y en la despenalización del aborto, si el Estado se rige en la práctica por las normas del Vaticano que se oponen a todas esas medidas.

Muy relacionado con este primer factor está la diversidad religiosa, que es muy diferente en cada país de la región, pero que se distingue por el gran avance que han tenido muchas iglesias sobre todo evangélicas y de reciente data. Algunas de ellas son muy conservadoras y por lo tanto opuestas a los derechos sexuales y los reproductivos; otras lo son menos que la católica, pero independientemente de ello hay iglesias que defienden el Estado laico no sólo como premisa de igualdad y convivencia pacífica entre las distintas religiones y entre creyentes y no creyentes, sino por considerar que ese laicismo y no la voluntad de poder es acorde con las enseñanzas evangélicas. Es decir, entre esas iglesias hay no sólo opositores sino aliados de la defensa del Estado laico, aunque no propiamente promotores de los derechos sexuales y los derechos reproductivos especialmente de las mujeres.

Un tercer factor que cabe mencionar es el desarrollo de las actividades políticas del Vaticano contra los derechos sexuales y los reproductivos, que no son coyunturales, pero que no se han manifestado de la misma manera en el pontificado de Juan Pablo II y en lo que va del de Benedicto XVI. Ambos pontífices representan, por decirlo así, la derecha extrema dentro de la Iglesia, pero su estilo personal y político y sus prioridades son muy diferentes entre sí.

Juan Pablo II, un Papa mediático y actor principal en cambios tan importantes como la destrucción del sistema socialista, puso un énfasis insólito quizás en la idealización de la abstinencia, al grado de que durante su largo pontificado asumió directamente el papel de activista contra el aborto y a favor de la castidad; algunas de sus encíclicas, como el Evangelio de la Vida, tuvieron el tono y el contenido de exhortaciones para el ataque a los sectores que él identificaba como “anti vida”. Paradójicamente, en Estados Unidos y en otros países hubo una gran afinidad entre grupos católicos y protestantes derechistas que se proclamaban “defensores de la vida” sólo por oponerse al aborto, sin cuestionar, al menos con el mismo vigor, las políticas militaristas de Bush.

Benedicto XVI sigue apoyando desde luego el activismo conservador, pero no es, incluso por su imagen y perfil, la figura mediática que era su predecesor, ni en sus discursos y documentos exhibe el mismo énfasis en la sexualidad y

su represión <sup>2</sup>. Por lo tanto, no desempeña el papel de dirigente carismático de los movimientos antiabortistas. Sin embargo, siguiendo los pasos de Juan Pablo II, en América Latina Benedicto XVI está ejerciendo presiones para que los gobiernos rechacen el Estado laico, cuya defensa, al lado de otros sectores, debería ser prioridad para quienes promueven los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

Sin embargo, la oposición a los derechos sexuales en América Latina va más allá de la política pontificia y de las acciones de las jerarquías nacionales, pues en el marco de la llamada globalización o internacionalización, se ha dado una alianza cupular de sectores católicos y protestantes conservadores. No sólo el Vaticano, sino el gobierno de Bush, apoyado por la ultraderecha religiosa, se han opuesto a los derechos sexuales y a los derechos reproductivos y al Estado laico. A esto hay que sumar que el conservadurismo católico, por naturaleza siempre ha sido internacionalista, y en particular el activismo contra los derechos sexuales y los reproductivos que está articulado en redes, algunas de ellas con sede en Estados Unidos, como es Vida Humana Internacional, asentada en Miami <sup>3</sup>, activismo que además está respaldado por conocidas organizaciones católicas internacionales, que han sido especialmente favorecidas desde el pontificado de Juan Pablo II.

Ante esta situación se requiere de una solidaridad internacional para la defensa de estos derechos basada en la defensa de la libertad de tomar decisiones personales, de la equidad de género, y del Estado laico.

## Grupos y alianzas conservadoras

---

2 Por ejemplo, en la Encíclica Dios es Amor, del 25 de diciembre de 2005, sin dejar de defender una visión conservadora de la sexualidad, admite que: "...el eros está como enraizado en la naturaleza misma del hombre. Adán se pone a buscar y "abandona a su padre y a su madre" para unirse a su mujer; sólo ambos conjuntamente representan a la humanidad completa, se convierten en "una sola carne" (Ediciones Paulinas, México, 2006, p. 21). Señala, asimismo, que "Si el hombre pretendiera ser sólo espíritu y quisiera rechazar la carne como si fuera una herencia meramente animal, espíritu y cuerpo perderían su dignidad" (p. 11). Sin embargo, en su encíclica enfatiza la colaboración entre entidades estatal y eclesiales, visión acorde con sus proyectos de aumentar la influencia institucional de la jerarquía en los países latinoamericanos.

3 Dicho grupo difunde en la Web ([http://www.vidahumana.org/news/bush\\_jan01.html](http://www.vidahumana.org/news/bush_jan01.html)) la declaración del Presidente Bush a la Marcha Provida en Estados Unidos, celebrada en Washington, DC, el 22 de enero del 2001. La declaración fue leída por el Congresista "provida" Christopher Smith, y en ella Bush señalaba: "Aprecio profundamente el mensaje y la labor de ustedes. Ustedes buscan al débil y al indefenso y tratan de ayudarlo. Ustedes se dan cuenta de los problemas que sufren muchas madres jóvenes y sus hijos no nacidos, y cuidan de ambos. De muchas maneras ustedes hacen que la sociedad se vuelva más compasiva y acogedora....Todos ustedes que hoy marchan nunca se han cansado de esta buena causa. Gracias por su convicción, su idealismo y su valor. Que Dios los bendiga a todos."

Las fuerzas conservadoras católicas que se oponen a los derechos sexuales y los derechos reproductivos se organizan en:

1. Grupos nacionales de corte antiabortista, agrupados muchos de ellos en la organización Vida Humana Internacional, con sede en Miami, y filial de HLI, y organizaciones derivadas, como la Red de Centros de Ayuda a la Mujer.
2. Grupos internacionales, integrados a la jerarquía católica, como el Opus Dei (creado en España en 1928), los Legionarios de Cristo (México, 1941), el Sodalicio de Vida Cristiana (Perú, 1976) y otros más antiguos, como son los Caballeros de Colón (Irlanda, s. XIX) y los Caballeros de Malta (que datan de la época de las cruzadas).
3. Instancias de la propia jerarquía: los episcopados nacionales y dependencias como el Consejo Pontificio para la Familia y la Pontificia Academia para la Vida (dirigidas, respectivamente, por Alfonso López Trujillo y Juan de Dios Vial Correa).

Asimismo, en algunos países han fructificado las alianzas de grupos católicos y evangélicos conservadores, dado el gran crecimiento de éstos en las últimas décadas.

Junto con Marta Lorena Casco de Alvarado, conocida dirigente del grupo Provida en Honduras, Sixto Porrás de Enfoque de Familia (Focus on the Family), y Lul Jananiade, de la Bolsa del Samaritano en Latinoamericana, encabezaron en octubre de 2006 una campaña contra las guías de Educación Sexual.

Fundada en 1970, La Bolsa del Samaritano (Samaritan's Purse), organización "cristiana" dedicada a la propaganda religiosa y a proyectos de "auxilio en casos de emergencia", con sede en Boone, Carolina del Norte, tiene un presupuesto que en 2004 ascendía a cerca de 200 millones de dólares y filiales en Canadá, Australia, Inglaterra, Holanda y Kenia, y dice proporcionar "ayuda" a más de cien países del mundo.

El creador y dirigente internacional de La Bolsa del Samaritano es Franklin Graham, hijo de Billy Graham, quien a su vez se señala como responsable de la conversión de Bush al evangelismo.

La Bolsa del Samaritano combina supuestos afanes filantrópicos y un culto fanático y falsamente sentimental con un fuerte afán de lucro, de tal suerte que como ejecutivo de esa empresa, Franklin Graham recibe una "compensación" de 283,798 dólares anuales, sin contar otros ingresos y beneficios económicos derivados de su labor como "salvador de almas".

En 1982, la organización de Franklin Graham acompañó con sus labores proselitistas la invasión israelí a los campos palestinos; predicó a los kurdos que combatieron contra Saddam Hussein en 1991 y a jovencitas bosnias de religión musulmana, que habían sido violadas por serbios cristianos <sup>4</sup>.

---

4 Mas'Ood Cajee "Franklin Graham: Spiritual Carpetbagger" en [www.counterpunch.org/](http://www.counterpunch.org/).

Durante la Operación Escudo del Desierto, en 1990, Graham señaló que “debemos hacer todo lo que podamos para aprovechar la presencia militar de Estados Unidos para compartir con la gente de la religión la fe sobre la que se construyó nuestra nación”.

En diciembre de ese año, Samaritan's Purse envió a la zona de guerra a hombres y mujeres uniformados 30 mil paquetes que incluían cada uno de ellos un ejemplar del Nuevo Testamento, lo cual atrajo la atención del General Norman Schwartzkopf, quien ordenó confiscar las biblias para evitar conflictos interreligiosos entre las tropas.

Después de los ataques terroristas del 11 de septiembre en Nueva York y Washington DC, en declaraciones radiadas Graham culpó al Islam de inspirar los ataques contra el territorio de EE.UU. El primer día de Ramadán, el mes sagrado del ayuno musulmán, en 2001, Graham dijo que “no fueron metodistas los que volaron contra esos edificios, no fueron luteranos, fue un ataque contra este país por gente de fe islámica. Si lees el Corán y lees los versos del Corán, ves que instruye que se mate a infieles, a los que no son musulmanes”. A fines de 2001 insistió en que: “No estamos atacando al Islam sino que el Islam nos ha atacado a nosotros. El Dios del Islam no es el mismo Dios. No es el hijo de Dios de la fe cristiana o judeocristiana. Es un Dios diferente, y creo que es una religión muy mala y perversa.”

En Irak, junto con la Convención Bautista del Sur, la confesión protestante más grande de Estados Unidos, Samaritan's Purse ha impulsado sus proyectos para ganar conversos mediante el asistencialismo.

Según reportó La Bolsa del Samaritano en Julio de 2003, sus labores en Irak incluyen el restablecimiento de los servicios médicos en colaboración con la autoridad provisional de la Coalición <sup>5</sup>.

En Sudán, La Bolsa del Samaritano también está desarrollando sus actividades filantrópicas y proselitistas a la vez. De acuerdo con un reporte de Franklin Graham, que se difunde en su página de Internet, el líder de la mayoría en el senado estadounidense, Dr. Bill Frist, ha acompañado uno de los vuelos de ayuda de esa organización. La intervención de Frist al lado de La Bolsa tuvo un doble cariz político y filantrópico pues dijo a la prensa que Estados Unidos debería presionar al gobierno de Sudán para “resolver la crisis”. Según Franklin Graham, Dios llamó a Samaritan's Purse para el mismo objetivo.

En un artículo publicado el 11 de agosto de 2004 en el Washington Post, Frist ataca al gobierno del Sudán con la conocida retórica del intervencionismo estadounidense: es un régimen dictatorial, que crea “inestabilidad en la región”.

A principios de 2003, la Bolsa del Samaritano junto con organizaciones conocidas de la derecha religiosa, como Focus on the Family, Christian Coalition y The Family Research Council, se unieron para pedir a Bush que los 15

---

<sup>5</sup> Ver: [www.charitywire.com](http://www.charitywire.com).

mil millones de dólares destinados a combatir el sida en Africa en un plan quinquenal se usaran para difundir la abstinencia en lugar del uso del condón.

En carta enviada a Bush el 27 de febrero de ese año, firmada entre otros por Franklin Graham, le recomendaron que dicho programa contemplara la abstinencia y la fidelidad en el matrimonio como soluciones al sida y el uso del condón sólo como un “último recurso”. También pidieron que con dicha iniciativa el gobierno proporcione fondos para las organizaciones “basadas en la fe” y los niegue a su vez a los grupos de corte liberal o feminista, o a los que admiten el aborto, aún cuando los recursos sean para evitar el sida o para dar información sobre esa enfermedad <sup>6</sup>.

Según ha relatado el pastor evangélico Phillip Lee <sup>7</sup> de His Way Out Ministries, en marzo de 2002 se reunió con Franklin Graham y otros miembros de Samaritan's Purse y de la Asociación Billy Graham, con quienes coincidió en que “Dios ha dado principios bíblicos para detener las infecciones del sida y llevar esperanza a quienes han visto sus vidas devastadas por esta mortal enfermedad” .

Un personaje que ha colaborado desde hace años con Samaritan's Purse es el republicano Bill Frist, quien a la vez se ha distinguido por ser uno de los legisladores más opuestos a los derechos sexuales y reproductivos.

Una y otra vez, Frist ha votado no sólo contra diversas formas del aborto, sino contra la anticoncepción de emergencia y para eliminar ayudas gubernamentales a proyectos enfocados a la salud reproductiva de las mujeres en países pobres, también ha votado por dedicar decenas de millones de dólares a los programas de abstinencia sexual, que cuestionan la libertad para tomar decisiones personales y se inspiran en prejuicios moralistas sobre la sexualidad <sup>8</sup>.

Por su parte, Focus on the Family fue fundada en 1977 por James Dobson, ministro religioso y doctor en Desarrollo Infantil por la Universidad de California del Sur y busca “cooperar con el Espíritu Santo para difundir el evangelio de Jesucristo a tantas personas como sea posible, y específicamente, alcanzar ese objetivo ayudando a preservar los valores tradicionales y la institución de la familia”. Su presupuesto (100 millones de dólares) fue seis veces mayor que el de la Christian Coalition en 1997 y también su alcance en los medios es mucho más amplio. Comenzó sus actividades promoviendo el libro *Atrévete a disciplinar* y con un programa radial de 25 minutos a la semana. Actualmente, tiene su moderno complejo de oficinas generales en Colorado Springs, Colorado, así como oficinas “asociadas” en varios países: Australia, Canadá, Taiwán, Costa Rica (donde fue establecida en 1998 con el nombre de Enfoque a la Familia), Indonesia, Japón, Corea, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda, Filipinas, Sudáfrica y Reino Unido. Cabe señalar que en la Iglesia

---

6 [www.au.org/site/](http://www.au.org/site/), la página de los americanos unidos para la separación de la Iglesia y el Estado.

7 [www.hiswayout.com](http://www.hiswayout.com)

8 [www.usnewswire.com/](http://www.usnewswire.com/).

del Nazareno, a la que pertenece Dobson, muchos grupos y personajes destacados, concretamente en América Latina, no comparten las propuestas de Focus on the Family. Focus on the Family dice haber empadronado a un millón de votantes para apoyar a Bush (El Cuarto Reich, 6 de noviembre de 2004, con información de Jim Cason y David Brooks, de La Jornada).

En 2003, este grupo tuvo un ingreso de 127,974, 380 dólares. Actualmente su presidente es Don Hodel, aunque Dobson sigue colaborando en su consejo directivo, Hodel fue secretario de Energía en el período de Reagan, así como subsecretario y secretario del Interior. También fue presidente de Christian Coalition desde 1997 hasta 1999 y participa en el consejo directivo de Focus on the Family desde 1995.

Dobson ha encarecido a Bush a radicalizar más aún su política contra las libertades individuales y ha dicho que ya es posible cambiar la composición de la Suprema Corte para lograr la prohibición del aborto en los próximos cuatro años.

Éste es sólo uno de los objetivos inmediatos de Dobson y su grupo, que también pretenden prohibir el matrimonio homosexual, la investigación con células madre y promover lo que entienden como “valores” de la familia y de su país, que incluyen el uso de la violencia para imponerlos.

Leemos en *Atrévete a disciplinar*, libro de James Dobson -publicado en 1970 y del que, según Focus on the Family, se han vendido más de dos millones de ejemplares- que el adecuado ejercicio de la paternidad debe descansar en bases religiosas más que científicas pues, afirma, “Dios nos ha dado (a los padres) la tarea de representarlo”. Reprueba el “permisivismo” y la falta de “disciplina” y “autodisciplina”, especialmente la idea de que “el niño se convierta en su propio amo desde su más tierna infancia”. En contrapartida, recomienda enfáticamente, el “uso juicioso del castigo corporal”, tema sobre el que da indicaciones muy concretas en su libro, como éstas: “Si uno le pega al niño sólo en las nalgas o en la zona superior de las piernas creo que lo estará haciendo correctamente”; y “el músculo de la nuca es una fuente sorprendentemente útil de dolor leve. Se puede utilizar en esas incontables situaciones en que se dan confrontaciones cara a cara entre el adulto y el niño.”

Ante todo, según Dobson, los padres han de evitar que los hijos cuestionen su autoridad, o que expresen cualquier actitud de rebeldía y les recomienda: que ante un “reto desafiante” por parte de sus hijos el triunfo paterno “ha de ser definitivo”. Para ello, los padres deben ser “creativos” en la invención de nuevas represalias, pues los niños y adolescentes, a los que virtualmente Dobson equipara con delincuentes, “consideran con anticipación su fechoría y sopesan sus probables consecuencias”. De hecho, Dobson afirma, llevando esa analogía a todas sus consecuencias, que los principios para mantener la disciplina dentro y fuera del hogar son esencialmente los mismos y que en la familia el papel de “la justicia” corresponde a los padres.

De acuerdo con la biografía de Sixto Porras que difunde Focus on the Family, él es quien representa a esa organización en los países de habla hispana.

“Es consultado de manera frecuente por noticieros, periódicos, revistas y otros medios de comunicación sobre temas de familia. También ha sido invitado a programas televisivos y radiales en países como Argentina, Bolivia, Colombia, El Salvador, España, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Uruguay...”

“Ha sido invitado por los gobiernos de Costa Rica, Colombia, Paraguay, Guatemala, Bolivia, Nicaragua, Panamá, El Salvador y Venezuela, para exponer conferencias y seminarios relacionados con los temas de familia, sexualidad adolescente, juventud y comunicación”.

“Asimismo, ha recibido invitaciones del plenario del Congreso de la República de Nicaragua y al Congreso de la República de Honduras a disertar sobre temas de familia, también ha sido invitado a la Comisión de Salud del Senado de la República Oriental del Uruguay y a la Comisión de Familia del Congreso de la República de El Salvador. En Venezuela, fue invitado por la Alcaldía de Caracas a desarrollar seminarios sobre temas de valores familiares y sociales, con los directores de los centros hospitalarios del país”.

“Sixto Porras, es asesor ad-honoren del Congreso de Costa Rica desde 1998; además, es Pastor y Anciano de la Comunidad Cristiana Vida Abundante en Coronado, una de las iglesias más grandes y prósperas de San José, Costa Rica”.

### **Los derechos sexuales y los derechos reproductivos: una lucha desigual**

En América Latina, la lucha por la vigencia de los derechos sexuales y los derechos reproductivos es un combate desigual, dado el poder inmenso de sus opositores, que incluye sectores del poder económico y político.

Sin embargo, a la fuerza de la tradición de oponen los procesos de secularización de las sociedades, que se dan en los hechos por encima de las leyes y estructuras políticas.

Entre otras, las estrategias del discurso son, por ejemplo, decir que las feministas promueven la anticoncepción y el aborto (conjunción para el ataque). Estos trucos suelen ser muy eficaces. Hay además redefiniciones: la iglesia estaba en contra de la educación sexual, luego dijo si pero con estos valores: vergüenza del propio cuerpo, abstinencia, castidad.

Reducen todo al problema del aborto, generan el falso dilema de entre estar a favor o en contra del aborto. El reto es encontrar formas de contrarrestar los fundamentalismos. Honduras es uno de los ejemplos donde se conjugan evangélicos y católicos.

La reivindicación de los derechos sexuales y los derechos reproductivos debe darse en el marco de la defensa del Estado laico, identificando aliados en ese objetivo común. Es fundamental usar la información como un arma para la denuncia y la argumentación contra los detractores de estos derechos.

Por ello, es conveniente crear centros de documentación, con seguimiento de fuentes hemerográficas, impresas y electrónicas, así como localización de documentos oficiales pertinentes a esa temática.

Las redes electrónicas facilitan enormemente las tareas de investigación y de organización para la defensa de los derechos sexuales y los reproductivos. Asimismo, es conveniente contar con servicios de apoyo a los medios de comunicación, brindándoles carpetas informativas con información que pueda tener impacto en la opinión pública, de tal suerte que exista siempre una ventaja estratégica para el bando “prochoice”, para todas y todos comprometidos con el derecho a decidir de todas y todos los ciudadanos y ciudadanas.

# RECORRIDO HISTÓRICO DE LOS DISCURSOS RELIGIOSOS <sup>1</sup>

*Fray Julián Cruzalta*

Fraile Dominicano

*Foro Nacional Salud y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos:*

*Fundamentalismos y Estado Laico*

Tegucigalpa, 19 – 21 de noviembre de 2007

Empezaré hablando de las características del Estado Moderno, es decir, de lo que llamamos *modernidad de pensamiento*. Es muy común que encontremos gente que use tecnología de punta, como celulares, *Palm*, etc., lo que nos hace suponer que es muy moderna, pero, al hablar con ellas, descubrimos que su forma de pensar no es tan moderna como los aparatos que usa. Tecnología no es modernidad. Podemos usar tecnología de punta y tener un pensamiento de la era de las cavernas.

Lo que trajo la modernidad es una manera de pensar, una manera de verse a si mismo, de ver a los otros. Cuando hablo de las características del Estado moderno me refiero a este tipo de conciencia. Lo que la modernidad trajo fue una triada, que yo llamo la triada de las tres D: *democracia, derechos humanos y desarrollo*.

Cuando hablamos de democracia lo hacemos en el sentido de participación. La democracia moderna empieza desde el hogar, desde nuestras instituciones, desde la familia, desde las escuelas, las iglesias. Es donde todos opinamos, todos participamos, donde todos somos parte. A veces sucede que alguien puede ser un líder de la democracia públicamente y ser un tirano en su casa; también sucede en la iglesia católica, hablamos de democracia pero realmente al interior de la misma tenemos problemas graves de democracia ya que no hay participación.

La democracia empieza para el mundo moderno, con la Revolución Francesa, desde ese momento hasta acá. Esa es la democracia moderna. La democracia griega fue otra cosa, era de algunos no era de todos; por eso cuando

---

<sup>1</sup> Esta conferencia es una versión resumida de la presentada por fray Julián Cruzalta. Cada idea que fray Julián desarrolló fue enriquecida con floridos comentarios que, sin embargo, en un documento escrito dificultan la lectura del mismo, por lo que se han eliminado algunos de ellos. Se ha mantenido el lenguaje coloquial de fray Julián, que es una de las riquezas de su conferencia. Además, se han agregado Notas del Editor (elaboradas por una teóloga, a quien se lo agradecemos mucho) para facilitar la comprensión de algunos conceptos no conocidos especialmente por las personas que no estamos ni hemos estado cerca de estos temas.

hablan de historia de la democracia y empiezan desde Grecia, digo que no es así. Así, la primera característica del estado moderno es la **Democracia**.

La segunda D es la los **derechos humanos**, respeto a todos y cada uno de los derechos humanos. Los derechos humanos son integrales, es decir que si violo uno, violo una cadena de derechos humanos, y en nuestros países nos respetan una serie de derechos pero nos violan otra serie de derechos. En México en los años ochenta, me tocó hacer informes de violaciones de derechos humanos, de torturados y desaparecidos en todo el país y era gravísimo. Actualmente no se puede decir que ya no hay violación a esos derechos, pero estadísticamente han disminuido. Entonces uno puede suponer que hemos mejorado en los derechos humanos, pero en los de la segunda generación, los económicos y sociales, hemos sido muy golpeados. Ha sido desmantelado el sistema para proteger la salud, para promover la educación, se han flexibilizado los salarios, y todo eso ha sucedido de los años ochenta para acá, al desmantelar el Estado de derecho.

Me preocupa mucho que el discurso de los Derechos Humanos cada vez sea más selectivo. En el caso mexicano, hay derecho a votar libremente, pero no se ha garantizado el derecho a la información. Y, si no me informo ¿cómo elijo? A eso se le llama inducción en los medios de comunicación: no me dan todas las opciones, no las conozco y entonces aparentemente respeto los derechos humanos pero soy muy selectivo.

La tercera D del estado moderno es el **desarrollo y auto desarrollo**. En nuestros países el desarrollo está y ha estado fijado y marcado desde otro lugar; no somos los y las ciudadanas las que ponemos la agenda del desarrollo. Escuchamos hablar de lo post moderno y no podemos ser post modernos los que no hemos sido modernos y que además hemos carecido de democracia, de derechos humanos, de desarrollo, es decir, de eso que marca el Estado moderno.

Como dijimos, dentro del Estado moderno, uno de los ejes centrales es la democracia y la democracia tiene valores. Un primer valor de la democracia es *el respeto, la tolerancia*, pero la tolerancia en sentido de respeto. La tolerancia tiene dos vías, es de ida y vuelta: yo te escucho y tú me escuchas, yo tomo en cuenta lo que tú dices y tú tomas en cuenta lo que yo digo, yo leo tu material y tú lees mi material. Este es un valor básico de la democracia pero atrás del respeto hay un problema epistemológico: ¿Cómo me conozco a mí? ¿Cómo conozco a los demás? ¿Cómo construyo verdades?

Yo supongo que lo que miro es verdad, y no me doy cuenta que miro con unos lentes. Me quito los lentes y digo que la realidad cambió, que las cosas se volvieron borrosas; no me doy cuenta que es mi enfermedad. Me pongo los lentes nuevamente y puedo percatarme que ya se volvieron claras y que estaban borrosas. Entonces, ¿con qué mirada estoy viendo?, ¿Con qué lentes estoy viviendo mi realidad? La mayoría de nosotros a estas edades ya tenemos cinco o seis lentes con los que vemos la realidad: el lente familiar, el

de la educación institucionalizada, el de nuestras iglesias, nuestros valores, etc.

En el sentido epistemológico la neutralidad no existe. La lengua se aprende y ésta no es neutral. Esa lengua que aprendo lleva una mirada del universo, una forma de mirarme, de mirar a los demás, de clasificar, de construir. El español es determinista: es él o la; entonces cuando me hablan de diversidad sexual en estos países me cuesta tanto trabajo respetarla debido a la estructura mental configurada por la lengua. La mayoría no tomamos conciencia de las estructuras que tenemos; juzgamos, pensamos y decimos que es verdad lo que vemos sin preguntarnos ¿bajo qué lente o lentes estoy mirando?

Otro valor de la democracia es *el respeto al mundo plural y a las diversidades*. Pero si yo creo que el mundo es del color que yo lo miro va a ser imposible ver el mundo de otros colores. Aquí entra en juego el asunto de las morales y las éticas, conceptos que no son sinónimos y que siempre tenemos que diferenciar. Moral viene de *moras*, que significa costumbre, y las costumbres cambian de un lugar a otro y de una época a otra. Ética viene de *ethos*, es la fuerza, el impulso vital. La ética nace de adentro hacia fuera y la moral viene desde afuera hacia adentro, son costumbres que se aprenden, son dos mundos diferentes. Por eso en una discusión pública de valores, de lo que se va a discutir en una sociedad plural y diversa es de ética y no de moral.

En nuestros países la discusión pública se basa en la moral; el problema es: ¿la moral de quién? ¿de qué grupo? No se pueden hacer leyes desde bases morales, porque entonces cada grupo va a pedir que su moral prevalezca y entonces vamos a tener que tener leyes conforme a cada grupo. Existe la moral cristiana-católica, la moral cristiana-ortodoxa, la moral cristiana-anglicana, es decir, de los tres catolicismos; luego vamos a las morales de la reforma: metodistas, luteranos, anglicanos, etc., no acabaremos nunca, y luego viviendo en un mundo diverso y plural habrían grupos muy pequeños, pero grupos de nuestros países que dirían que no se sienten representados. Si pensamos en las morales budistas también hay muchas, no es solo un budismo, ¿de cuál grupo? ¿el de Nichiren? ¿el Tibetano? ¿el Zen? Cada uno tiene sus morales diversas. Acabamos con las morales budistas y nos van a aparecer grupos que no se van a sentir representados en el budismo... el hinduismo, es decir ¿el yoga? ¿El hare Krishna?... son cientos también.

¿Entonces cómo se puede hacer un discurso público con base en la moral? Un discurso público tiene que respetar todas y cada unas de estas morales, no las tiene que violentar. Cada legislador tiene su propia moral, pero al momento de hacer y votar leyes no puede estar fundamentado en su propio discurso moral dado que está representando a los ciudadanos, a los electores, y con ello, tratando un asunto público. No podemos permitir discursos morales en lo público, en lo que atañe a todos, porque un valor de la democracia es el respeto al mundo plural y diverso.

Cuando pagamos impuestos no nos preguntan qué religión profesamos. Pagamos impuestos aunque seamos budistas, hinduistas o católicos. Todos

somos ciudadanos, todos tenemos obligaciones, todos tenemos derechos. En este sentido, si van hacer las leyes conforme a un valor moral, entonces sólo los que obedecen a ese valor moral estarían obligados a pagar impuestos. No se trata de que la gente deje su religión, es imposible quitarles sus creencias, pero los funcionarios públicos deben entender la dimensión de su trabajo al servicio de la diversidad de miradas de los ciudadanos y ciudadanas.

Queda claro que las religiones son construcciones culturales, dependen de una época, de un lugar, de un lenguaje. Si la lengua nos determina, hay que saber en qué lengua fueron escritos los libros sagrados de esas religiones. Cuando conozco la historia de esa lengua, conoceré mucho de esa religión, no estoy hablando de la fe religiosa sino de religiones. Las religiones son la respuesta a lo que internamente enciende al ser humano, a eso que llamamos sagrado, en cualquier época y en cualquier lugar. Frente a esto que es la fe, respondo haciendo una construcción cultural que se llama religión.

El cristianismo es muy moderno en el mundo religioso, apenas dos mil años, no es nada en el mundo religioso. Alrededor de treinta y cinco mil años antes de Cristo aparecieron las religiones, cuando el cerebro desarrolla la capacidad de abstraer. Y hay algunas que se han ido sin dejar huella después de estar ahí diez mil años. Con esto quiero decir que los cristianos no cantemos victoria creyendo que ésta es la religión del futuro.

El cristianismo es un modelo interpretativo muy fuerte que ha abarcado todo occidente y en su interior hay todo un mundo diverso. La iglesia nuestra se ha cuidado mucho de aparecer como uniforme cuando hacia adentro no hay uniformidad y no puede haberla pues cada uno se va construyendo de manera diferente; la vida que yo he vivido no la han vivido ustedes.

Es tan fácil decir *ponte en los zapatos del otro*, pero es imposible. Ustedes no saben lo que es vivir desde hace treinta años en conventos, mantener los votos, es otro estilo de vida. De otro lado, yo no sé lo que es desvelarse por el llanto del niño, criar a un niño; vivo en un mundo muy protegido de una institución. Lo único que puedo hacer es ponerme en mis propios zapatos, asumir mi historia personal con conciencia. La mayoría de nosotros vivimos nuestra existencia pero no nos ponemos en nuestros propios zapatos y andamos al pendiente de los zapatos ajenos.

Esto pesa mucho en los congresos, con los diputados que hacen leyes, nos hablan mucho de cierta moral y practican otra, es el discurso de la doble moral. En el tema de la reproducción y del aborto son impecables, pero en los demás temas son corruptos y no tienen problemas morales. Alguien así no merece mucho respeto ya que está jugando con sus propios valores y con respecto al aborto es clásico que haya gente que se desquicia pero en otros temas no tienen ningún problema moral. En muchas ciudades de América Latina, quien tiene cierta cantidad de dinero, tiene resuelto sus problemas de reproducción, con o sin leyes: los mejores hospitales, con los mejores médicos. Entonces lo que se penaliza es la pobreza, ser pobre y ser mujer pobre.

Otro valor de la democracia es *el respeto a todos y cada uno de los derechos humanos*, el derecho a la libertad de conciencia, a la libertad de pensamiento, el derecho a la información, ¿Cómo tengo el derecho de elegir?: informándome, si no es imposible que elija y los medios de comunicación en nuestros países generalmente no informan, inducen, sólo te dan una versión de las cosas.

Normalmente escuchamos que la iglesia católica ha tenido durante dos mil años una única mirada sobre el tema de la reproducción. Eso es mentira, se ha cambiado el discurso muchas veces. En los primeros seis siglos, teníamos muchos cristianismos, no existía el cristianismo contemporáneo; cientos de cristianismos y versiones conviviendo. Es a partir del siglo cuarto que se promueve una versión y ésta quiere hacer desaparecer a las demás; se mandaron a quemar documentos, a destruir evangelios para que no quedara vestigio de las otras versiones.

¿Por quién conocimos las otras versiones del cristianismo?, por San Ireneo de Lyon (130-202 D.C.), obispo santo de Francia que escribió un tratado contra los herejes mencionando a todos los grupos. Ireneo hecha pestes contra esos grupos y esa es la versión oficial.

Hoy que estos grupos hablan por sí mismos vemos el abismo entre lo que ellos dicen de ellos y lo que Ireneo dice de ellos. Hoy, muchos de estos grupos se reencuentran con el cristianismo, reconforta mucho cuando te encuentras grupos del siglo uno que miraban como uno mira, que vivieron su fe como uno trata de vivirla. A estos grupos trataron de acabarlos, con ejército les confiscaron sus bienes, los expulsaron de las ciudades. Así ganó la versión contemporánea del cristianismo, con guerras santas; ganaron las batallas con los ejércitos, no fue por discusiones de ideas, no fue la mejor ideología la que sobrevivió. Fue la que se supo aliar y esto pasa en el cristianismo contemporáneo, a veces no aparece públicamente la mejor ideología; en nuestros países de América Latina generalmente se impone la que está ligada a grupos económicamente poderosos, los fundamentalismos en América Latina están unidos a grupos muy fuertes económicamente.

En los primeros seis siglos los grupos cristianos no tenían algunas cosas que ahora, en el siglo veintiuno, tienen los diversos cristianismos -los luteranos, los católicos, los anglicanos, los ortodoxos, las bautistas- y que nos hace parecerlos más.

Por un lado, el credo, los primeros grupos no conocieron el credo, que en todas nuestras iglesias se reza de manera similar, el credo no existía, esa es una construcción posterior; en los primeros siglos el credo brilló por su ausencia, se creían cosas diversas a lo que dice el credo.

Segundo, el canon, ¿qué libros son sagrados del Nuevo Testamento? No los hay. Tuvieron muchos evangelios, algunos los conocemos, la mayoría los desconocemos. No solo tuvieron los evangelios que nuestras biblias tienen; tuvieron una diversidad de textos sobre todo un texto maravilloso que se encontró en 1890, el único evangelio escrito por una mujer, con una mirada

diferente, se llama el evangelio de María Magdalena. Probablemente María Magdalena no escribía, nadie escribía nada, no leían, porque eran analfabetas, pero así se llama, como el de Juan y Mateo. Los escritos son muy posteriores. En el primer siglo no se escribe ni se lee, se transmite verbalmente, todo es oral, se cuentan historias en las plazas, hombres y mujeres cuentan versiones de Jesús.

Cuando pasamos a la segunda etapa, la escrita, ninguna mujer escribe, ahí salen de la escena las mujeres y los que escriben son los hombres, así se desplaza a las mujeres del cristianismo cuando ya pasamos a la etapa escrita.

Hoy de cada 10 estudiantes de teología en el mundo cristiano, sea católico o cristianismo en general en todas las versiones, ochos son mujeres. De cada diez libros contemporáneos de teología cristiana, ocho están escritos por mujeres, el cristianismo está cambiando a pasos agigantados. Las mujeres están regresando. Yo fui formado por muchas teólogas que me transmitieron otras miradas. Tuve profesoras que eran madres y abuelas, lo que les permite ver el mundo de manera muy diferente que una monja; ser madre y abuela te da otra visión de la vida, entonces verás otro Jesucristo, otra versión.

Yo las invito a leer autoras contemporáneas sobre estos temas de América Latina, de Asia, de África, que nos dan otras versiones y uno descubre entonces que en el tema de la reproducción no había uniformidad en los primeros siglos, la hominización era retardada. En los primeros siglos del cristianismo casi nadie planteaba que al momento de la concepción se tenía alma. Esas son versiones posteriores <sup>2</sup>.

---

2 Nota del Editor: El tema de la “humanización” -el punto en el cual un embrión en desarrollo o feto se convierte en un ser humano- se convertiría en uno de los principales temas de debate sobre el aborto hasta nuestros días. Más tarde, entre el año 354 y 430, después de Cristo, San Agustín plantea que el aborto temprano no es un homicidio, pero lo condenaba porque rompía la conexión entre sexo y procreación por lo que requería penitencia solamente bajo el aspecto sexual del pecado. Lo que se ve en estos primeros años como un acuerdo general, desde el punto de vista legislativo, es que el aborto es un pecado por el cual debe hacer penitencia si el intento fue ocultar los pecados de fornicación y adulterio. La mayoría de los teólogos opinaban que el aborto no es homicidio en el principio del embarazo porque la hominización del feto ocurre en algún momento después de la concepción. Una minoría sostenía lo opuesto. En la edad media (600-1500 D.C.) el aborto era tratado como un pecado serio, aunque variaban mucho las penitencias impuestas según las costumbres de cada lugar; pese a dicha seriedad, se le consideraba como uno de muchos posibles actos pecaminosos y, en general, no se le consideraba un acto de homicidio. Los Cánones irlandeses incluyen la penitencia por el aborto entre otros pecados sexuales; así, penaban la “destrucción del embrión de un niño en el vientre materno con tres años y medio”, mientras que la “pena de quien mantenía actos sexuales con una mujer, eran siete años a pan y agua”.

En el siglo VIII se reconocían las circunstancias de las mujeres: “Una madre que mata a su hijo antes del día cuarenta deberá hacer penitencia por un año. Si es después de que el niño esté vivo, (deberá hacer penitencia) como una asesina. Pero hace una gran diferencia si una mujer pobre lo hace debido a su dificultad de sostener al niño o es un acto sólo para ocultar sus malas inclinaciones” Es importante hacer notar que en esta época, algunas veces se castiga el aborto más levemente que pecados tales como el soborno, la adivinación y el hurto. La hominización retardada parece ser aceptada en general, y raras veces

San Agustín, uno de los padres de la iglesia, fundador del cristianismo, dice que en caso del varón a los cuarenta días de la concepción hay alma y en el caso de la mujer a los ochenta. Hoy eso nos da risa, pero en su tiempo lo que Agustín decía era palabra de Dios.

¿Por qué San Agustín hacía esta diferencia? Por un medio cultural patriarcal, una mujer era un medio hombre y le cuesta más desarrollarse, esa es su visión cultural, es su enfoque teológico, o sea, su teología depende de su cultura, por eso no podemos hablar de teologías eternas. La teología es para un momento, para una cultura determinada.

San Agustín hizo muy bien su trabajo, trató de interpretar su mundo para su mundo, el problema es que en el siglo veintiuno sigamos repitiendo lo de San Agustín como verdades, el problema ya es nuestro.

En la edad media tenemos escritos en torno a las penitencias, la penitencia no habla de sistemas estandarizados si no a nivel local. Acordémonos que el papado es muy posterior; el cristianismo primitivo no conoce ni la palabra papa. En Roma hay un obispo pero es obispo de Roma y nada más. La construcción del papado fuerte como hoy lo conocemos ocurre entre los siglos noveno al trece, antes no existe. El primer Papa en serio es Inocencio III, con él nace una teología del papado fuertísima, es en el siglo trece. Inocencio plantea que él no es vicario de Pedro, que es el título que encuentra cuando asume de Papa, sino que de Cristo.

Hasta ese momento no había código de derecho canónico, no había un obispo que rigiera sobre los demás; acordémonos que en los primeros seis siglos la catedral del mundo cristiano no está en occidente, no es Roma. La Catedral está en el imperio, está en Constantinopla la actual Estambul. “Hagia Sofia” se llama, “Sagrada Sabiduría”, y no se hablaba en latín, se hablaba en griego. La lengua más antigua de todo el cristianismo después del hebreo fue el griego, no el latín. El latín es una construcción primitiva muy medieval <sup>3</sup>

En los penitenciaros en relación al aborto, las penitencias varían de lugar a lugar, no hay uniformidad, lo que sí es uniforme es que no se considera homicidio y no es un delito grave. El delito grave en estos penitenciaros es que se abortara por engaños, por engañar al marido, por ese tipo de cosas, ese era el delito, no el aborto. El engaño era la gravísimo. Hoy el aborto lo vemos inmediatamente con el lente contemporáneo como homicidio. Por ejemplo los penitenciaros castigan más el pecado de soborno, de hurto, que el aborto, tienen mayor penitencia estos pecados, porque en la cabeza de estas gentes la hominización es retardada no es inmediata. Además, hay diferencias, una cosa es la vida humana y otra cosa es la persona humana, son diferentes. En

---

se invoca la excomunión. En 1140, Graciano compiló las primeras colecciones de ley de cánones que era aceptada como autoritaria dentro de la iglesia.

3 Nota del Editor: La Iglesia de la Divina Sabiduría o Hagia Sofia, fue utilizada como iglesia cristiana durante casi mil años, desde su construcción en el año 537 hasta la conquista de Constantinopla por los turcos en 1453.

cualquier célula de mi piel hay vida humana pero no cualquier célula de mi piel es una persona humana. Se tienen dos miradas diferentes ¿Qué es persona humana? y ¿qué es vida humana? Hoy en la mirada católica contemporánea es sinónimo pero durante muchos siglos no fue así.

Es hasta 1140 que se tiene el primer código de leyes canónicas, previo a eso cada quién se regía por leyes particulares, cada iglesia tenía sus propias leyes, no hay uniformidad. Este primer código surge tratando de uniformar la formación de los sacerdotes, recordemos que la mayoría de los sacerdotes en la edad media y durante muchos siglos no saben leer, dicen la misa de memoria, los que leen están en los monasterios y esos son los monjes, que son copistas de textos. La formación sacerdotal es bastante tardía, es hasta el siglo XVI. Los seminarios como nosotros los conocemos nacen hasta el Concilio de Trento, por eso se llama Seminario Conciliar, del Concilio de Trento <sup>4</sup>.

El derecho canónico que tenemos actualmente es bastante nuevo, de los ochenta, y con relación al aborto no es tan grave como los señores obispos nos lo dicen, no existe excomunión automática.

El texto actual dice que si se hace el delito del aborto la excomunión *late sententia*, si se hace no es pensar. El código es claro, quien hace no quien piensa, no quien legisla, es quien hace.

A nivel teológico la primera versión y la que duró muchos siglos fue que en el caso de los varones hasta los cuarenta días se llega a tener alma y noventa días para la mujer. Tomás de Aquino, el mayor teólogo del mundo medieval, en el siglo XIII lo vuelve a repetir, es de hominización tardía. El dice: *el aborto es un pecado contra el matrimonio. El feto, dice Tomas de Aquino, no es un ser humano en acto, pero sí en potencia, va ser pero no es.* Tomas de Aquino resuelve un problema. ¿Qué es primero, el huevo o la gallina? le preguntan en el siglo 13, y él dice: la gallina, lo que es. El huevo podrá llegar a ser gallina o no, nos lo podemos comer, pueden pasar muchas cosas, la gallina puso huevos, primero es lo que es.

¿Por qué habla él del acto en potencia? Para aplicar lo que él llama *el hilemorfismo*, que es, lo que en potencia puede ser y lo que ya es. En la edad media el feto no era ser humano, iba a serlo por eso es que no se bautizan fetos, ¿Quién ha escuchado que se bautice a un feto? Hay vida humana, por supuesto, pero de vida humana a persona humana hay un salto cualitativo muy fuerte <sup>5</sup>.

---

4 Nota del Editor: El Concilio de Trento fue un concilio ecuménico de la Iglesia Católica Romana en periodos discontinuos, que duró desde 1545 a 1563. Tuvo lugar en Trento, una ciudad del norte de la Italia actual, que entonces era una ciudad libre regida por un príncipe-obispo.

5 Nota del Editor: El Hilemorfismo es una teoría de Aristóteles y de los escolásticos que afirma que todo cuerpo se compone de materia y forma. En el análisis de la sustancia Aristóteles distingue entre aquello de lo que las cosas están hechas, hyle o materia, y la

Fue el Papa Sixto V, en 1588, quién por la *Bula Efraenatam* equipara el aborto al homicidio y dice que la hominización es inmediata. Pero, qué estaba pasando en ese momento: la mayoría de los sacerdotes romanos tenían relaciones sexuales con prostitutas, y hay muchos hijos de sacerdotes, entonces quieren cortar con esta situación. Pero el siguiente Papa, Gregorio XIV, regresa a la hominización retardada de los cuarenta días. Hasta el siglo XVII es que vuelve a aparecer en el catolicismo la versión de la hominización inmediata con un médico, Paulo Sacha, quien dice que el alma está presente desde el momento de la concepción y es de ahí para acá que esta versión va ganando fuerza en el catolicismo romano.

San Antonio María de Ligorio es un santo importante en estos temas de moral, él dice: *miren como no se sabe cuándo es una persona humana y cuando hay alma, todo aborto es homicidio*. No nos ponemos de acuerdo y como no sabemos cuándo hay alma, entonces se prohíbe el aborto en cualquier etapa y se considera homicidio.

Pasamos a la época moderna, con Pío IX que en 1869 con una encíclica que se llamaba *apostólica Sedis*, castiga el aborto en cualquier momento del embarazo y así se regresa a la versión de la hominización inmediata pero, acordémonos quién fue Pío IX, es el Papa de la infalibilidad, antes de él los papas no son infalibles, es decir que los papas no se equivocan. El Concilio Vaticano I en una encíclica que se llama *Pastor aeternus* vuelve al Papa infalible con condiciones, infalible en cuestiones de norma. En 1870, con el Vaticano I, Roma se pronuncia sobre una cuestión que había sido discutida y no había sido concluida: el tema de la reproducción y es el Papa el que decide, ya no hay discusión

Con Pío IX, además, la comisión del teólogo está encomendada por el magisterio, por los obispos, esto se llama la visión canónica. A partir de ahí, a los que somos profesores de teología nos dan un documento que se llama la *media docente*, así nos controlan. El documento es por un año. Los obispos o el superior dan la venia para que puedas ejercer y si hiciste algo o dijiste algo que no va de acuerdo al magisterio de ese año, no te la van a dar, así quitan a alguien en el mundo teológico, esperan a que termine el año académico y sin ese documento ninguna institución católica te recibe como profesor, es una manera de controlar a los teólogos. Hay mucho control en este sentido, afortunadamente el mundo teológico ha crecido, se les fue de las manos a la iglesia católica, hay montón de escuelas y universidades enfocadas en teologías y aspectos religiosos que no dependen de las instituciones. En Europa

---

hechura o la forma, que Platón había concebido como idea separada del mundo físico. Materia y forma van unidas y no pueden separarse; son una sola cosa, es decir, la sustancia, que es lo que existe en realidad. La parte potencial que Aristóteles descubre en el análisis del cambio de los seres naturales o sobre naturales no es más que la materia en el sentido de lo indeterminado a partir de lo que las cosas están hechas. Aquello que hace que una cosa sea lo que es, actualizando la potencialidad de la materia, es la forma, que se comporta respecto de ella al modo del acto con respecto a la potencia.

hay escuelas e universidades que no pertenecen a la iglesia católica sino que al Estado, entonces ahí no te piden el documento, tampoco te lo piden en las universidades jesuitas porque son universidades privadas, los dueños son los jesuitas, pero la estructura de la universidad no es eclesial, no es una universidad confesional.

En el Vaticano II hacia los sesenta en la constitución *Lumen Gentium* se habla que el Papa no es la única autoridad de la iglesia, si no que existe el colegio de los obispos que tiene la misma autoridad.

Santo Tomas en la Edad Media dice que se debe seguir el dictado de la propia conciencia aún cuando se esté equivocado, él decía que *no es moral seguir la conciencia del otro, es moral seguir la mía que es con la que aprendo*; la conciencia es el llamamiento implacable a que lleguemos a ser lo que debemos ser, personas libres, esto es la conciencia, nos llega hasta la interioridad, no es abstracta, no es remota, se centra en momentos específicos y en hechos concretos.

Les leo esto qué ni se imaginan de quién es, lo dijo cuando era profesor de teología: “*Aún por encima del Papa, como expresión de lo vinculante de la autoridad eclesiástica, se haya la propia conciencia, a la que hay que obedecer a la primera y si fuera necesario incluso en contra de lo que diga la autoridad eclesiástica*”, Joseph Ratzinger, 1968. Aún contra el Papa, es tu conciencia, esta es la presión de la iglesia católica actual, tu conciencia, tu eres hombre o mujer sujeto de conciencia, tu tomas tus decisiones.

El concilio de Vaticano II denomina conciencia como *El núcleo sagrario donde la persona se siente a solas con Dios, cuya voz resuena en el recinto más íntimo de la persona*. Vaticano II en la declaración sobre la libertad religiosa insiste en que todas las personas deben de gozar con libertad psicológica o sea con inmunidad de coacción externa, pero la misma iglesia no respeta estas leyes cuando se trata de temas de reproducción, ahí hay coacción externa <sup>6</sup>.

El concilio recomienda que no se debe obligar a nadie a obrar contra su propia conciencia, ni que se le impida actuar conforme a ella en privado ni en público, por eso siempre se debe salvaguardar la libertad de conciencia, de pensamiento y de persona.

Todo lo que la iglesia ha firmado sobre la conciencia se aplica a la mujer que vive la situación del aborto, pero hoy la enseñanza oficial de la iglesia

---

6 Nota del Editor: El Conc. Vat II dice: “la conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que éste se siente a solas con Dios, cuya voz resuena en el recinto más íntimo de aquella. Es la conciencia la que, de modo admirable, da a conocer esa ley, cuyo cumplimiento consiste en el amor a Dios y del prójimo” (GS 16).)

En la religión católica el sagrario es el lugar en los templos donde se contiene reservado el santo sacramento. Pan y Vino. Cuerpo y Sangre de Cristo. Entonces, la conciencia es la parte del hombre que alberga a Cristo

católica deja pocas opciones a la mujer católica, o acata o se resiste. Si la mujer acata la doctrina oficial, podrá satisfacer a la iglesia pero no a los dictados de su conciencia y la mujer que resiste, podrá justificar la decisión de su conciencia pero con temor a perder su derecho a seguir siendo católica, justo en el momento que más necesita de su comunidad eclesiástica. Yo me pregunto, ¿tiene esta mujer derecho a seguir su conciencia frente a la autoridad firme, invencible, imperativa, sancionadora de la jerarquía eclesiástica?, y aquí es donde pasamos al siguiente tema de la *relatividad* de las enseñanzas morales de la iglesia católica.

En cuanto a la *relatividad* de las enseñanzas, la mujer que desea seguir siendo católica, pero que se siente de conciencia obligada a practicar un aborto, debe de tener en cuenta los siguientes puntos:

- Es importante saber que ni la Biblia ni Cristo se refirieron al tema del aborto, y que tanto los libros sagrados y la Biblia como la doctrina de Cristo están por encima de cualquier doctrina, de cualquier obispo, llámese el papa o obispo. Este punto se tiene que tomar siempre en cuenta. Los documentos eclesiásticos dejan ver que durante diecinueve siglos la iglesia católica predicó oficialmente o por medio de sus teólogos o en su práctica pastoral y en sus leyes, que la persona humana emerge tardíamente en el proceso de la gestación.
- Que el aborto no siempre pone término a una persona humana existente, que la mujer puede justificar moralmente su decisión de abortar si las razones son graves y si carece de otras opciones.
- La tradición eclesiástica reconoce el principio del *probabilismo* en la resolución de problemas de conciencia; éste permite adherirse a una opinión moral siempre que la persona tenga sólidas razones para creer que la acción propuesta es la moralmente correcta y el probabilismo es caso por caso, persona por persona. No es general, la situación de una persona cambia de un año a otro; cambió su situación personal, emocional, económica, social, religiosa. Entonces, cuando no hay doctrina firme en los 2,000 años de la iglesia católica, tu conciencia es la que decide a que doctrina te acoges.
- En relación a la reproducción en la iglesia católica no hay doctrina firme, segura. Lo cual quiere decir que tanto me puedo equivocar yo como te puedes equivocar tú, entonces sigues tu conciencia, y este es el probabilismo.

Cuando no hay doctrina moral segura tu conciencia decide, ahí tienes libertad, la que a ti te convence en ese momento, la mujer que eres en esa decisión que tienes que tomar. Hay que saber que ninguna enseñanza de la iglesia católica sobre el aborto es infalible y si no es infalible es falible, porque puede estar equivocada, si no a nivel de principio, al menos respecto a las circunstancias concretas en que se tome esa decisión.

Se nos señala que la tradición de la iglesia católica siempre ha enseñado unánimemente el valor absoluto del mandamiento *no matarás*, pero se omite

añadir que la iglesia ha interpretado este mandamiento con mucha lasitud en dos mil años, es decir, acepta el mandamiento *no matarás* pero la iglesia ha aceptado la quema de vivos, la matanza de las cruzadas, la pena de muerte, las guerras.

No se señala que la jerarquía eclesiástica ha permitido la muerte de seres humanos e incluso de seres humanos inocentes, a pesar del valor absoluto de la persona humana; así, el discurso religioso católico contemporáneo se vuelve selectivo, ahí no se transgrede el mandamiento de no mataras.

La declaración sobre el aborto de la congregación de la Doctrina de la Fe, de 1964, es la más fuerte hasta el día de hoy. No es palabra de Dios, es palabra de unos cardenales, de unos teólogos.

La declaración sobre el aborto dice: *No sabemos si la persona humana está presente desde el momento de la concepción*, pero oficialmente se nos dice *la iglesia católica tiene seguridad*. Entonces hay un problema, no se sabe pero por las dudas debemos de actuar como si lo estuviera. No hay doctrina firme y segura. Cabría preguntarse entonces si tal aseveración da lugar a una obligación universal en conciencia.

En relación a la ex comunión el preámbulo 1398 es muy claro, expresa que *quien procura aborto y éste se produce incurre en la ex comunión late sententia*, nuestros países traducen al castellano *late sententia* como automático; *late sententia* es sin juicio, sin tribunal.

¿Por qué sin juicio? El proceso normal de una ex comunión es que si alguien, persona o institución, te acusa de algo, se nombra un tribunal que lleva el juicio y dicta sentencia; en el caso de aborto no se sigue ese proceso. ¿Quién va juzgar tu conciencia? No puede haber tribunal, tu eres tu propio tribunal, si tu conciencia te reclama algo estás ex comulgado o ex comulgada, si alguien después de conciencia dice, *hice lo que tenía que hacer*, no estás ex comulgada. Es claro, o sea si me queda el saco me lo pongo si no me queda no me lo pongo, porque es asunto de conciencia.

¿Quién puede juzgar tu conciencia? Solo Dios, y eso hay que decirlo, se habla de ese canon pero no se explica. Es asunto de tu conciencia.

Las religiones y las teologías son subjetivas por eso la teología no es ciencia, es un arte, es bien subjetiva, es interpretación, la especie humana es interpretativa, yo estoy hablando y estoy interpretando rostros o miradas, es asunto de conciencia por eso no hay sentencia, tú dictas tu sentencia.

Volvemos a lo mismo, es un asunto tan subjetivo este asunto de la conciencia, no hay ciencia de la religión, la teología no es ciencia de Dios ¿Qué sabemos los seres humanos de Dios? La teología es ciencia de las relaciones de los seres humanos con Dios.

La jerarquía de la iglesia enfrenta serias dificultades para convencer a los católicos y católicas, a los teólogos y las teólogas en este tema, no quieren discutir estos temas y cuando sale a discusión tratan de imponerse de forma autoritaria y sin matizar; hoy hay mucha gente que desde la ética plantea todo lo contrario de lo que la autoridad eclesiástica está diciendo desde la moral.

Lo que dice la jerarquía nadie lo vive, en nuestros países nadie confiesa que usa anticonceptivos y la jerarquía insiste en que es un pecado gravísimo, y la gente no lo cree, la gente no lo dice y las sacerdotes se hacen los que no deben preguntar, entonces todos felices.

Entonces hay retórica pero no aceptación credencial de la doctrina católica porque no tiene respaldo comunitario; la jerarquía puede argumentar que sus declaraciones son proféticas y que los profetas no necesitan de consenso comunitario, pero a los profetas no los sostiene sistemas institucionales, ni ellos usan las armas de la intimidación contra otros, sólo tienen sus palabras y las proclaman abiertamente invitando al debate y a la discusión.

Un profeta no es capaz de silenciar las voces contrarias. Aquí recuerdo a un gran teólogo que dice: *acaso no encontramos con frecuencia escondida una evasión de la responsabilidad personal que se disfraza con fidelidad a la iglesia*. Donde esto predomina, la iglesia se convierte en un refugio para personas que no pueden soportar las tensiones de la libertad y la iglesia debería de ser un lugar donde se alcanzara la libertad. Hoy necesitamos una teología no de la infabilidad de la iglesia, sino de la fabilidad de la iglesia, en lo que se han equivocado nuestras instituciones ahí encontramos la presencia de Dios, en el mundo de la equivocación, ahí es donde está. Por eso al hacer una decisión de conciencia se debe tomar en cuenta no sólo las declaraciones de las jerarquías, sino también la razón, la opinión de los teólogos y las teólogas, de autoridades diferentes a las jerarquías eclesiásticas, el sentir de los fieles. Cuando el magisterio se pronuncia debería iluminar, persuadir en lugar de exigir su visión. La tentativa de resolver controversias con decretos está prácticamente condenada al fracaso, seguimos discutiendo, Roma dice que ya no se discute, hace años lo dijo y aquí seguimos, con amenazas y todo.

Yo cada vez que abro la boca estoy temblando porque a lo mejor me cortan el cuello, pero sigo hablando, y si me lo cortan a mí hablarán otros. Resulta mejor para la gente madura espiritualmente seguir la propia conciencia con libertad plena que ser sometida a una dependencia a servir. Para mí es mejor católico quien sigue su conciencia que aquel que por obediencia se rige; para mí ese es un mal católico, no entendió de qué se trataba su religión, ser un mejor ser humano; *un ser humano lleno de miedo no es un mejor ser humano*. Las religiones deben de ser basadas en la plenitud del ser humano y no en el miedo. Un sistema eclesial que tiene en demasiada estima su propia autoridad puede hacer crisis dada la conciencia, la libertad integral que le es propia; es importante lograr un equilibrio que la normatividad no pase por alto el de la conciencia.

La prominencia que el Concilio Vaticano II otorga a la conciencia en su constitución *Lumen Gentium*<sup>7</sup> en la declaración sobre la libertad religiosa, es el

---

7 Nota del Editor: *Lumen Gentium* es una de las cuatro constituciones conciliares promulgadas por el Concilio Vaticano II, que significa La Luz ('Cristo') esta entre las naciones. Fue promulgada solemnemente el 21 de noviembre, 1964 por el papa Pablo VI. Se inspira

factor de equilibrio que la iglesia necesita para no caer en el autoritarismo y convertirse en un signo contradictorio del propio hombre. La iglesia católica y muchas de las iglesias cristianas cuentan con una tradición de valorar la conciencia, En los últimos años estamos viendo que la propia iglesia está traicionando su propia tradición; su propia tradición es libertad de conciencia, de que tu tomas tus propias decisiones, si no es terrible, es miedo, tenemos mucho miedo, no le creemos al Espíritu Santo.

La iglesia católica cree que engañando, sancionando, mintiendo va a tener futuro. No tendremos futuro si seguimos en ese camino; dos mil años no son nada en el mundo religioso, el mundo va cambiando, la gente va perdiendo el miedo y una vez que se pierde el miedo se salen de esa religión y buscan en otros lugares. La religión no se ha ido pero las iglesias se están vaciando. Cada vez en América Latina hay mas búsqueda espiritual, fundamento de las religiones, la gente medita se da cuenta de su realidad y se libera.

“A los cielos paz y a la tierra, a las aguas paz y a los árboles, a Dios paz, a todas las mujeres y a los hombres paz, y a mí también.”

---

parcialmente por la encíclica *Mystici Corporis Christi*, promulgada por el papa Pío XII, el 29 de junio, 1943, que fijó a La Iglesia como el “cuerpo místico de Jesucristo”.



HIVOS



Centro  
de Derechos  
de Mujeres  
CDM